



## CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

### Sexta Sesión del Segundo Periodo Ordinario Primer Año de Ejercicio Constitucional Quincuagésima Octava Legislatura Congreso del Estado

10 de noviembre de 2009

**Diputada Presidenta Verónica Martínez García:**

Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Octava Legislatura.

Vamos a dar inicio a la Sexta Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, señalándose que, conforme a lo dispuesto en los artículos 53, 64 y 65 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa al Diputado Ramiro Flores Morales y a la Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno, para que funjan como Secretarios en esta sesión.

Informado lo anterior, se les solicita que registren su asistencia mediante el sistema electrónico, asimismo, le solicito a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún, que tome nota sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes y que al señalarse que se ha cerrado el registro de asistencia, informe si existe quórum para el desarrollo de la sesión.

¿Falta algún Diputado de pasar su asistencia? Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:**

Diputada Presidenta, se confirma que están presentes la mayoría de los integrantes del Pleno del Congreso, por lo que existe quórum legal para el desarrollo de esta sesión.

**Diputada Presidenta Verónica Martínez García:**

Habiendo quórum y en atención a lo dispuesto por el artículo 51 de la Constitución Política Local y los artículos 59 y 163 de la Ley Orgánica del Congreso, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Declarado lo anterior, solicito a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

**Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:**

**Orden del día de la Sexta Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado.**

10 noviembre de 2009.

- 1.- Lista de asistencia de los integrantes del pleno del Congreso.
- 2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 3.- Lectura y aprobación de la minuta de la sesión anterior.
- 4.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 5.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con puntos de acuerdo que

se presentaron en la sesión anterior.

**6.- Lectura de iniciativas de reforma a la Constitución Política del Estado:**

**A.-** Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 19, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Jesús Contreras Pacheco, conjuntamente con el Diputado Javier Fernández Ortíz, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

**7.- Iniciativas de Diputadas y Diputados:**

**A.-** Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 105 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Esther Quintana Salinas, conjuntamente con los Diputados José Miguel Batarse Silva, Mario Alberto Dávila Delgado, Rodrigo Rivas Urbina, Carlos Ulises Orta Canales y Loth Tipa Mota, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.

**B.-** Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 395 del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, referente al concepto de alimentos, planteada por la Diputada Esther Quintana Salinas, conjuntamente con los Diputados José Miguel Batarse Silva, Mario Alberto Dávila Delgado, Rodrigo Rivas Urbina, Carlos Ulises Orta Canales y José Manuel Villegas González, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.

**8.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:**

**A.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia a favor del C. Hermilo Rodolfo González Cardona, por la cantidad de \$4,500.00 (cuatro mil quinientos pesos 00/100 m.n.) mensuales.

**B.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante la cual se declara como bien del dominio privado del gobierno del Estado y se autoriza a enajenar a título gratuito, una superficie de 111,381.896 m<sup>2</sup>., que ocupa el asentamiento humano irregular denominado “23 de abril”, ubicado en la ciudad de Monclova, Coahuila, a favor de sus actuales poseedores.

**C.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante la cual se autoriza al gobierno del Estado a enajenar a título gratuito, una superficie de 2,228.87 m<sup>2</sup>., ubicada en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a favor de la Universidad Autónoma del Noreste, con objeto de la construcción y funcionamiento de instalaciones educativas, culturales y recreativas de la propia universidad.

**D.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Piedras Negras, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento, para enajenar a título gratuito, un inmueble con una superficie de 20,000.00 m<sup>2</sup>, ubicado en una fracción de lote número 13 de Villa de Fuente, Coahuila, a favor de la “Fundación C.A.A.R.E.M Piedras Negras A.C.” (Mano Amiga), con objeto de la construcción de un plantel educativo auspiciado por la fundación Altius, para atender a niños y jóvenes de escasos recursos, el cual se desincorporó mediante decreto número 84, publicado en el periódico oficial del gobierno del estado, de fecha 21 de agosto de 2009.

**E.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio enviado por el Presidente Municipal de Sabinas, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, cuatro inmuebles; el primero con una superficie de 1,312.08 m<sup>2</sup>, el segundo con una superficie de 1,864.80 m<sup>2</sup>, el tercero con una superficie de 1,308.72 m<sup>2</sup>, y el cuarto con una superficie de 1,111.87 m<sup>2</sup>, ubicados en la colonia “Los Pinos” de esa ciudad, con el fin de

enajenarlos a título oneroso a favor de la empresa “AVOMEX INC.” con objeto de ampliar sus instalaciones.

- F.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de San Pedro, Coahuila, para que se autorice a incorporar como bien del dominio privado, un inmueble con una superficie de 7,848.60 m<sup>2</sup>, sobre el cual se encuentra constituido el asentamiento humano irregular denominado “Agua Nueva”, ubicado en dicho municipio, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la C. Rosa María de Guadalupe Marcos Garza, con objeto de la construcción de un centro comercial en el cual se generarán empleos.
- G.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un inmueble con una superficie de 12,500.00 m<sup>2</sup>, correspondientes al área municipal 12, ubicado en el fraccionamiento “Parque Industrial Santa María” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la C. Rosa Amelia de la Fuente Rodríguez, con objeto de resarcir una afectación de un predio de su propiedad para pavimentar lo que restaba del camino “Los Valdés-Manantiales”, con una superficie de 2,500.00 m<sup>2</sup>.
- H.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio enviado por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila, mediante el cual solicita la desincorporación de dos inmuebles; el primero con una superficie de 9,674.21 m<sup>2</sup>, que corresponde al inmueble municipal identificado como “Plaza del algodón”, y la segunda con una superficie de 7,302.06 m<sup>2</sup>, que corresponde al inmueble municipal identificado como estacionamiento subterráneo de “El Parián de la cosecha”, ubicados en el fraccionamiento “Villa California” de esa ciudad, con objeto de celebrar un contrato de comodato por un término de 50 años, con la persona moral denominada “Negocios e Inmuebles de la Comarca, S.A. de C.V.”.

**9.-** Propuesta de la Junta de Gobierno para el desarrollo de las comparecencias de los Secretarios del Gabinete Estatal y del Fiscal General del Estado, para el análisis del cuarto informe de gobierno del c. Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza, Profesor Humberto Moreira Valdés.

**10.-** Propositiones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

- A.-** Intervención de la Diputada Esther Quintana Salinas, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Carlos Ulises Orta Canales, Rodrigo Rivas Urbina, José Miguel Batarse Silva, Mario Alberto Dávila Delgado y Loth Tipa Mota, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “En relación con la entrega de recursos provenientes del Fondo de Apoyo a Refugios para Personas en Situación de Violencia Familiar creado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado, en fecha 24 de julio de 2007”.

**De urgente y obvia resolución**

- B.-** Intervención del Diputado Javier Fernández Ortíz, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Jesús Contreras Pacheco, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre “Exhorto al Presidente de la República; al Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y al Secretario de Fomento Agropecuario de Coahuila, a fin de solicitarles se faciliten las condiciones para que los integrantes de los sectores agrícola y ganadero en el estado, puedan beneficiarse realmente de los programas de apoyo al campo, mediante métodos seguros y más prácticos”.

**De urgente y obvia resolución**

- C.-** Proposición con punto de acuerdo presentada por el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con la Diputada Esther Quintana Salinas y los Diputados Rodrigo Rivas Urbina, José Miguel Batarse Silva, Mario Alberto Dávila Delgado y Loth Tipa Mota, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que la Comisión de

Finanzas de esta soberanía, considere acordar el enviar una solicitud a la Secretaría de Finanzas de la entidad, para elaborar y proponer un plan integral y razonado de descuentos y beneficios fiscales en los diversos conceptos recaudatorios que un ciudadano debe erogar por ser propietario o poseedor de automóvil, esto con la finalidad de que se implemente a partir del año 2010”.

**D.-** Proposición con punto de acuerdo presentada por el Diputado Rodrigo Rivas Urbina, conjuntamente con la Diputada Esther Quintana Salinas y los Diputados Carlos Ulises Orta Canales, José Miguel Batarse Silva, Mario Alberto Dávila Delgado y Loth Tipa Mota, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que la Comisión de Asuntos Municipales de esta soberanía, analice las disposiciones del artículo cuarto transitorio del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el incumplimiento de las mismas en que han incurrido casi todos los municipios de la entidad desde 1999”.

**11.-** Agenda política:

**A.-** Intervención de la Diputada Diana Patricia González Soto, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con motivo del Aniversario del Natalicio de Juana Inés de Asbaje y Ramírez de Santillana”.

**12.-** Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputada Presidenta, cumplida la lectura del Orden del día.

**Diputada Presidenta Verónica Martínez García:**

A continuación, se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico a fin de registrar su participación.

Está solicitando el uso de la voz, la Diputada Esther Quintana, se le concede el uso de la voz.

**Diputada Esther Quintana Salinas:**

Gracias, Diputada Presidenta.

Es en relación con la intervención que tengo, ¡ah, ya está!, es con relación con la intervención que tengo para plantear un Punto de Acuerdo con el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, relacionado con la entrega de recursos provenientes del Fondo de Apoyo a Refugios para personas con situación de violencia familiar creado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 24 de julio de 2007.

Tengo una llamada de la Doctora Salazar que es quien me solicitó esta intervención en tribuna y me dice que está recibiendo ya los apoyos para los refugios, entonces no tiene sentido presentar este Punto de Acuerdo, entonces les pido respetuosamente que se retire. Gracias.

**Diputada Presidenta Verónica Martínez García:**

Gracias Diputada.

En virtud que la Diputada Esther Quintana Salinas ha solicitado retirar su Punto de Acuerdo, esta Presidencia somete a consideración del Pleno esta solicitud, solicitándole a las Diputadas y los Diputados registren su votación en el sentido que determinen, una vez que termine la votación solicito a la Diputada Cecilia Yanet Babún tome nota del resultado de la votación y lo dé a conocer.

Se abre el sistema. ¿Falta algún Diputado de votar? Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:**

**Diputada Presidenta, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 29 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputada Presidenta Verónica Martínez García:**

Se aprueba por unanimidad la modificación propuesta por la Diputada Esther Quintana.

No habiendo más intervenciones, se someterá a votación el Orden del Día que se puso a consideración con la modificación, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Falta algún Diputado de votar? Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:**

**Diputada Presidenta, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 28 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputada Presidenta Verónica Martínez García:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto con la modificación para el desarrollo de esta sesión en los términos en que fue presentado con la modificación de la Diputada Esther Quintana.

Hago un paréntesis en esta sesión para dar la más cordial bienvenida a los alumnos de la Secundaria "Urbano Flores", a Laura Yolanda Guzmán Chávez, Ana Victoria Ortiz Garza, Gustavo Mauricio Sánchez Juárez y a la Profesora Ana Laura Mauricio Zapata, es un placer tenerlos aquí. Bienvenidos.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado Secretario Ramiro Flores Morales, que se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión celebrada el 4 de noviembre de 2009.

**Diputado Secretario Ramiro Flores Morales:**

**MINUTA DE LA QUINTA SESIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y SIENDO LAS 11:14 HORAS, DEL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2009 Y ESTANDO PRESENTES 29 DE 31 DIPUTADAS Y DIPUTADOS, DIO INICIO LA SESIÓN CON LA ACLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA, EN EL SENTIDO DE INFORMAR AL PLENO QUE EL DIPUTADO LOTH TIPA MOTA Y LA DIPUTADA CECILIA YANET BABÚN MORENO NO ASISTIRÍAN A LA SESIÓN POR CAUSA JUSTIFICADA.

**1.- SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.**

**2.- SE DIO LECTURA A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.**

**3.- SE DIO LECTURA AL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO.**

**4.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO QUE DEROGA EL INCISO E, DEL NUMERAL 3, DE LA FRACCIÓN VII, DEL ARTÍCULO 7, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, "EN MATERIA DE ESTADÍSTICAS, SONDEOS, ENCUESTAS O CUALQUIER INSTRUMENTO DE OPINIÓN PÚBLICA DENTRO DEL ESTADO", PLANTEADA POR EL DIPUTADO ENRIQUE MARTÍNEZ Y MORALES, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y EL DIPUTADO FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "EVARISTO PÉREZ ARREOLA". AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A**

ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA, CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS, POR LO QUE SERÁ AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD.

**5.-** SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 395 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REFERENTE AL CONCEPTO DE ALIMENTOS, PLANTEADA POR LA DIPUTADA ESTHER QUIJANA SALINAS, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, RODRIGO RIVAS URBINA, CARLOS ULISES ORTA CANALES Y JOSÉ MANUEL VILLEGAS GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN, PARA LO CUAL SERA AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD.

**6.-** SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 363, FRACCIÓN XV Y 791, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR LA DIPUTADA DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO, CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y EL DIPUTADO FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "EVARISTO PÉREZ ARREOLA", Y FUE TURNADA A LA COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, PARA EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**7.-** SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 161 A FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 162 DEL ESTATUTO JURÍDICO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE COAHUILA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO JESÚS CONTRERAS PACHECO, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO JAVIER FERNÁNDEZ ORTÍZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "EVARISTO PÉREZ ARREOLA", DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**8.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE LEY DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO.

**9.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO "POR LA QUE SE SOLICITA SE ENVÍE UNA SOLICITUD AL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO PARA EL LIBRO Y LA LECTURA PARA QUE, DENTRO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO QUINCE DE LA LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO, EN CUANTO A ÓRGANO CONSULTIVO EN TODOS LOS PROGRAMAS RELACIONADOS CON EL FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA, IMPULSE ACCIONES A FIN DE INTENSIFICAR LAS ACTIVIDADES QUE FOMENTEN LA LECTURA ENTRE LOS MEXICANOS", PLANTEADO POR LA DIPUTADA DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y EL DIPUTADO FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "EVARISTO PÉREZ ARREOLA.

**10.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "EXHORTO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE SE CONSIDERE UN MAYOR PRESUPUESTO PARA LOS FONDOS QUE CONSTITUYEN EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EXTRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS, EN EL EJERCICIO FISCAL PARA EL AÑO 2010", PLANTEADO POR EL DIPUTADO FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**11.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE "ERROR EN EL NUEVO BILLETE CONMEMORATIVO DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN", PLANTEADO POR EL DIPUTADO RAMIRO FLORES MORALES, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y EL DIPUTADO FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "EVARISTO PÉREZ ARREOLA".

**12.-** POR ACUERDO DEL PLENO SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PARA LOS EFECTOS

PROCEDENTES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA SOBERANÍA, GIRE ATENTO EXHORTO AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PARA QUE INSTRUYA AL SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, Y SOLICITE ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS, UN INCREMENTO EN LA PRÓXIMA REVISIÓN DE SALARIOS MÍNIMOS GENERALES Y PROFESIONALES, ACORDE A LA CRISIS ECONÓMICA DE ESTE AÑO Y LA PROYECTADA PARA EL 2010. Y QUE SE COMIENZE CON ESTE AUMENTO LA RECUPERACIÓN DEL PODER ADQUISITIVO DE LOS TRABAJADORES”, PLANTEADO POR EL DIPUTADO JESÚS CONTRERAS PACHECO, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO JAVIER FERNÁNDEZ ORTÍZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “EVARISTO PÉREZ ARREOLA”, DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA.

**13.-** SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO “PARA QUE DICHA COMISIÓN ANALICE LO REFERENTE A LOS MOTIVOS QUE ORIGINAN LA FLUCTUACIÓN EN LAS TARIFAS DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE PASAJEROS. ASIMISMO, QUE SE INVESTIGUE LO REFERENTE A LOS DESCUENTOS A ESTUDIANTES Y LA NORMATIVIDAD QUE LOS RIGE, YA QUE CADA VEZ ESTOS SON MÁS RESTRINGIDOS”, PLANTEADA POR EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, CONJUNTAMENTE CON LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS Y LOS DIPUTADOS RODRIGO RIVAS URBINA, JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO Y JOSÉ MANUEL VILLEGAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**14.-** SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE SALUD PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO “PARA QUE DICHA COMISIÓN CONSIDERE EN SU MOMENTO, SOLICITAR INFORMACIÓN A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ACERCA DE LA CANTIDAD Y TIPOS DE MEDICAMENTOS FALSOS O PIRATAS QUE SE COMERCIALIZAN EN MÉXICO, ASÍ COMO SOBRE LOS LLAMADOS PRODUCTOS MILAGRO QUE SE VENDEN ESPECIALMENTE POR TELEVISIÓN E INTERNET”, PLANTEADA POR EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, CONJUNTAMENTE CON LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS Y LOS DIPUTADOS RODRIGO RIVAS URBINA, JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO Y JOSÉ MANUEL VILLEGAS GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**15.-** SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO “PARA QUE DICHA COMISIÓN SOLICITE A LA SUBSECRETARÍA DE MINAS DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO, SU INTERVENCIÓN ANTE LA PRODEMI, Y SE AGILICE LA ENTREGA DE CONTRATOS MULTIANUALES CORRESPONDIENTES AL PERÍODO ABRIL 2009-ABRIL 2012”, PLANTEADA POR EL DIPUTADO JESÚS CONTRERAS PACHECO, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO JAVIER FERNÁNDEZ ORTIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “EVARISTO PÉREZ ARREOLA”, DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA.

**16.-** SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE SALUD PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO “PARA QUE DICHA COMISIÓN ANALICE LA POSIBILIDAD DE, EN SU MOMENTO, INVITAR A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, ASÍ COMO A LAS SIMILARES DE TODOS LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, A CONFORMAR UN PLAN INTEGRAL Y PERMANENTE QUE PERMITA DOTAR DE MÁS Y MEJORES SERVICIOS A LAS PERSONAS CON ENFERMEDADES MENTALES, ASÍ COMO PROVEERLES MEDICAMENTOS DE COSTO ACCESIBLE”, PLANTEADA POR EL DIPUTADO RODRIGO RIVAS URBINA, CONJUNTAMENTE CON LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS Y LOS DIPUTADOS CARLOS ULISES ORTA CANALES, JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO Y JOSÉ MANUEL VILLEGAS GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**17.-** SE DIO LECTURA UN PRONUNCIAMIENTO “CON MOTIVO DEL PREMIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS QUE RECIBIRÍA LA UNAM EN MANOS DEL COAHUILENSE, DOCTOR JOSÉ NARRO ROBLES”, PLANTEADO POR EL DIPUTADO ENRIQUE MARTÍNEZ Y MORALES, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y EL DIPUTADO FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “EVARISTO PÉREZ ARREOLA”.

**18.-** SE DIO LECTURA UN PRONUNCIAMIENTO “CON MOTIVO DE LA AGENDA DE AUSTRERIDAD DEL PAN”, PLANTEADO POR EL DIPUTADO MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, CONJUNTAMENTE CON LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS Y LOS DIPUTADOS JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, CARLOS ULISES ORTA CANALES, RODRIGO RIVAS URBINA Y JOSÉ MANUEL VILLEGAS GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**19.-** SE DIO LECTURA UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE “LOS ACTOS DE ABUSO DE AUTORIDAD Y DE PODER, CONTRA LA REGIDORA DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, POR PARTE DEL PRESIDENTE

MUNICIPAL DE PROGRESO", PLANTEADO POR EL DIPUTADO JAVIER FERNÁNDEZ ORTÍZ, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO JESÚS CONTRERAS PACHECO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "EVARISTO PÉREZ ARREOLA", DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA.

**20.-** SE DIO LECTURA UN PRONUNCIAMIENTO "CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DE 95 AÑOS DE LA TOMA DE PROTESTA DEL GENERAL EULALIO GUTIÉRREZ ORTIZ, COMO PRESIDENTE PROVISIONAL DE MÉXICO", PLANTEADO POR EL DIPUTADO FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 14:50 HRS. DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS A SESIONAR A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 2009.

**SALTILLO, COAHUILA, A 10 DE NOVIEMBRE DE 2009.**

**DIP. VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**

**DIP. IGNACIO SEGURA TENIENTE  
SECRETARIO**

**DIP. JAVIER FERNÁNDEZ ORTIZ  
SECRETARIO**

Es cuanto.

**Diputada Presidenta Verónica Martínez García:**

Cumplido lo anterior, se somete a consideración la Minuta que fue leída, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico para su registro.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta que se dio a conocer y pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen y al Diputado Secretario Ramiro Flores Morales, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de la votación, informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputado Secretario Ramiro Flores Morales:**

***Diputada Presidenta, el resultado de la votación son de 29 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputada Presidenta Verónica Martínez García:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos que se dio a conocer.

Cumplido lo anterior y a continuación solicito a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno se sirva a dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

**Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:**

**Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado**

**10 de noviembre de 2009**

**1.-** Se recibió el IV Informe sobre el Estado General que guarda la Administración Pública Estatal, remitido por el C. Gobernador del Estado de Coahuila, Profesor Humberto Moreira Valdés.

**Se turna a la Presidencia de la Junta de Gobierno para los efectos procedentes**

2.- Oficio del Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, mediante el cual se solicita la desincorporación de dos inmuebles, el primero identificado como manzana 17, con una superficie total de 19,708.63 m<sup>2</sup>; y el segundo identificado como manzana 21, con una superficie total de 21, 991.652 m<sup>2</sup>; ubicados en el fraccionamiento Nuevo Centro Metropolitano de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, con el fin de otorgarlo bajo la figura jurídica de comodato a un plazo de 99 años, a favor del Gobierno del Estado de Coahuila, con objeto de que en dichos predios se realice la ampliación del gran bosque urbano.

**Túrnese a la Comisión de Finanzas**

3.- Oficio del Secretario del Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila, mediante el cual se solicita la desincorporación de un inmueble con una superficie total de 6,600.00 m<sup>2</sup>, ubicado en el fraccionamiento Los Pinos de esa ciudad, con objeto de enajenarlo a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila.

**Túrnese a la Comisión de Finanzas**

4.- Informe de avance de gestión financiera del municipio de Múzquiz, Coahuila, correspondiente al segundo cuatrimestre de 2009.

**Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública**

5.- Informes de avance de gestión financiera de las siguientes entidades, correspondientes al segundo cuatrimestre de 2009.

- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Coahuila.
- Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento Monclova-Frontera.

**Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública**

Diputada Presidenta, cumplida la lectura de Correspondencia y Documentación recibida por el Congreso del Estado.

**Diputada Presidenta Verónica Martínez García:**

A continuación, solicito al Diputado Secretario Ramiro Flores Morales, que se sirva dar lectura al Informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Punto de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

**Diputado Secretario Ramiro Flores Morales:****INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2009.**

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 4 de noviembre de 2009, la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso informa lo siguiente:

1.- Se formuló una comunicación dirigida al Presidente del Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición "Por la que se solicita se envíe una solicitud al Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura para que, dentro de las facultades que le confiere el artículo 15 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, en cuanto a órgano consultivo en todos los programas relacionados con el fomento del libro y la

lectura, impulse acciones a fin de intensificar las actividades que fomenten la lectura entre los mexicanos”, planteada por la Diputada Diana Patricia González Soto, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional y el Diputado Francisco Tobias Hernández, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”.

**2.-** Se formuló una comunicación dirigida a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición sobre “Exhorto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que se considere un mayor presupuesto para los fondos que constituyen el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex trabajadores Migratorios Mexicanos, en el ejercicio fiscal para el año 2010”, planteada por el Diputado Francisco Tobias Hernández, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes de Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

**3.-** Se formularon comunicaciones dirigidas al Gobernador y al Director General de Emisión del Banco de México, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo respecto a la Proposición sobre “Error en el nuevo billete conmemorativo del Centenario de la Revolución”, planteada por el Diputado Ramiro Flores Morales, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional y el Diputado Francisco Tobias Hernández, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”.

**4.-** Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social la Proposición con Punto de Acuerdo “Con la finalidad de que esta Soberanía, gire atento exhorto al Presidente de la República, para que instruya al Secretario del Trabajo y Previsión Social, y solicite ante la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, un incremento en la próxima revisión de salarios mínimos generales y profesionales, acorde a la crisis económica de este año y la proyectada para el 2010. y que se comience con este aumento la recuperación del poder adquisitivo de los trabajadores”, planteada por el Diputado Jesús Contreras Pacheco, conjuntamente con el Diputado Javier Fernández Ortiz, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para los efectos procedentes.

**5.-** Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Obras Públicas, la Proposición con Punto de Acuerdo “Con objeto de que la Comisión de Obras Públicas y Transporte de esta Soberanía, analice lo referente a los motivos que originan la fluctuación en las tarifas de autotransporte federal de pasajeros. Asimismo, que se investigue lo referente a los descuentos a estudiantes y la normatividad que los rige, ya que cada vez estos son más restringidos”, planteada por el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con la Diputada Esther Quintana Salinas y los Diputados Rodrigo Rivas Urbina, José Miguel Batarse Silva, Mario Alberto Dávila Delgado y José Manuel Villegas González, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

**6.-** Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Salud, la Proposición con Punto de Acuerdo “Con objeto de que la Comisión de Salud de esta Soberanía, considere en su momento, solicitar información a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, acerca de la cantidad y tipos de medicamentos falsos o piratas que se comercializan en México, así como sobre los llamados productos milagro que se venden especialmente por televisión e internet”, planteada por el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con la Diputada Esther Quintana Salinas Y Los Diputados Rodrigo Rivas Urbina, José Miguel Batarse Silva, Mario Alberto Dávila y José Manuel Villegas González, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

**7.-** Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Energía y Minas, la Proposición con Punto de Acuerdo “Con la finalidad de que esta Soberanía, a través de la Comisión de Energía y Minas, solicite a la Subsecretaría de Minas de la Secretaría de Fomento Económico, su intervención ante la PRODEMI, y se agilice la entrega de contratos multianuales correspondientes al

período abril 2009-abril 2012”, planteada por el Diputado Jesús Contreras Pacheco, conjuntamente con el Diputado Javier Fernández Ortiz, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para los efectos procedentes.

**8.-** Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Salud, la Proposición con Punto de Acuerdo “Con objeto de que la Comisión de Salud de esta Soberanía, analice la posibilidad de invitar a la Secretaría de Salud Federal, así como a las similares de todos los Estados y del Distrito Federal, a conformar un plan integral y permanente que permita dotar de más y mejores servicios a las personas con enfermedades mentales, así como proveerles medicamentos de costo accesible”, planteada por el Diputado Rodrigo Rivas Urbina, conjuntamente con la Diputada Esther Quintana Salinas y los Diputados Carlos Ulises Orta Canales, José Miguel Batarse Silva, Mario Alberto Dávila Delgado y José Manuel Villegas González, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

**A T E N T A M E N T E.-**  
**SALTILLO, COAHUILA, A 10 DE NOVIEMBRE DE 2009.**  
**LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO**

**DIP. VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA.**

Diputada Presidenta, es cuanto a lectura del informe relativo.

**Diputada Presidenta Verónica Martínez García:**

Gracias, Diputado Secretario.

Esta Presidencia informa que el Diputado Rogelio Ramos Sánchez no asistirá a la sesión por causa justificada, señalándose lo anterior a fin de que quede su debida constancia.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a Iniciativas de reforma a la Constitución Política del Estado, a continuación se concede el uso de la voz, al Diputado Javier Fernández Ortiz para dar primera lectura a una iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Fracción I, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual plantea conjuntamente con el Diputado Jesús Contreras Pacheco del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

**Diputado Javier Fernández Ortiz:**

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Los suscritos Diputados **Jesús Contreras Pacheco y Javier Fernández Ortiz**, con fundamento en los artículos 59 fracción I, 60 párrafo primero, 62 y 67 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 49 fracción IV, 183 fracción I, 188 ,189 y 192 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, respetuosamente presentamos ante esta Soberanía, **INICITATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTICULO 19 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE COAHUILA** , conforme a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Una sola palabra puede provocar múltiples confusiones o simplemente ser utilizada como interpretación propia o concreta de su definición, tal es el caso de la palabra empleo, misma que al estar íntimamente relacionada con una relación de trabajo, se puede manejar con fines de aprovechamiento personal, tal es el caso de algunos servidores públicos, que al terminar su gestión pretenden ingresar a las fuerzas sindicales de las dependencias, para así proteger sus intereses valiéndose de definiciones que causan duda o generan laguna en la ley, o en algunos otros casos cuando se solicita liquidaciones por el encargo para el cual fueron electos.

De acuerdo a las definiciones más comunes podemos establecer que “empleo es la **concreción de una serie de tareas a cambio de una retribución pecuniaria** denominada salario”. En la sociedad presente, los trabajadores comercian sus capacidades en el denominado mercado laboral, que está regulado por las potestades del estado para evitar conflictos. La empresa sería el lugar donde las facultades de los distintos trabajadores interactúan con la finalidad de percibir una ganancia.

Este orden en la producción de bienes y servicios está íntimamente vinculado con el apogeo del capitalismo. En cambio, en los albores de la humanidad, el trabajo de las sociedades más prominentes era realizado **principalmente a partir del uso de esclavos** que no disponían de sus vidas y que estaban sujetos al tráfico comercial. En la edad media, por otra parte, el trabajo era realizado por los denominados “siervos”, que ofrecían parte de lo que producían al llamado “señor feudal”, que era el dueño de las tierras. Con el desarrollo de la burguesía, las **relaciones sociales fueron cambiando**, suprimiéndose el régimen feudal, pero manteniéndose la esclavitud. Con la llegada del siglo XIX, el trabajo se aleja de esta situación ominosa y se acerca a la concepción vigente en nuestros días.

La llamada Revolución Industrial derivó indirectamente en muchas de las protecciones que salvaguardan al trabajador en nuestros días. El reemplazo de la mano de obra por maquinaria tuvo en un primer momento perniciosas consecuencias en la sociedad, en tanto y en cuenta abarató la mano de obra hasta llevar a la más profunda miseria a gran número de trabajadores. No obstante, esta posición desvalida del trabajador llevó al establecimiento de sindicatos que velaban por defender sus intereses.

Tendiendo a esta terminología la palabra empleo utilizada en fracción primera del artículo 19 de la Constitución Política del Estado, se encuentra fuera de lugar y aplicación de la norma constitucional ya que la actividad que realmente realiza un ciudadano Coahuilense al momento de ser electo es una función pública, convirtiéndose así en servidor público no empleado, entendiéndose como servidor público:

Las personas que desempeñen un cargo o comisión de cualquier naturaleza, en la Administración Pública Estatal o Municipal, en las Entidades Paraestatales y Paramunicipales, en los Poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial del Estado, así como aquellas que administren, manejen, recauden, apliquen o

resguarden recursos económicos Federales, Estatales o Municipales, sea cual fuere la naturaleza de su nombramiento o elección, sin que esto se considere una relación formal de trabajo.

La iniciativa que presentamos para modificar la Fracción I del artículo 19 de la Constitución Política de Coahuila, se da, en virtud de que al ser electo no se adquiere un trabajo sino una función al Servicio Público, por lo tanto proponemos eliminar la palabra empleo de dicho numeral constitucional, así como agregar y las leyes electorales, que son las que regulan el derecho ciudadano de votar y ser electo.

Por lo anterior nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno, previo el trámite correspondiente, la aprobación de la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTICULO 19 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE COAHUILA.** Para quedar como sigue:

**Artículo 19.** Son derechos de los ciudadanos coahuilenses:

- I. Votar y ser electos para los cargos públicos en la forma y términos que prescriban las leyes electorales del estado.

#### **Transitorios**

**PRIMERO:** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO:** Se derogan todas las disposiciones jurídicas y administrativas que se opongan a la presente ley.

Saltillo, Coahuila. a 10 de Noviembre del 2009

**Por el Partido Unidad Democrática de Coahuila  
Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”**

**Dip. Jesús Contreras Pacheco  
Coordinador**

**Dip. Javier Fernández Ortiz**

Es cuanto, Diputada Presidenta.

**Diputada Presidenta Verónica Martínez García:**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Constitución Política Local, esta Iniciativa se debe dar segunda lectura con un intervalo de 10 días, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a Iniciativas de Diputadas y Diputados, a continuación se concede el uso de la palabra a la Diputada Esther Quintana Salinas para dar primera lectura a una iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 105 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual plantea conjuntamente con los Diputados José Miguel Batarse Silva, Mario Alberto Dávila Delgado, Rodrigo Rivas Urbina, Carlos Ulises Orta Canales y Loth Típa Mota, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.

**Diputada Esther Quintana Salinas:**

Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.-**

La diputada Esther Quintana Salinas en conjunto con los diputados del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, que al calce firman, integrantes de la LVIII Legislatura acudimos con fundamento en los artículos 59 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 48 fracción V, 181fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso de Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, a presentar ante esta soberanía la siguiente:

**Iniciativa de reforma al artículo 105 del CODIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA,** conforme a la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS.**

La presente iniciativa surge de la evidente necesidad de fortalecer la identidad nacional de los ciudadanos a través de una adecuada y permanente educación y formación cívica. No hay mejor instrumento para el conocimiento y fortalecimiento de los derechos y deberes cívicos que aquel que abreva en el profundo bagaje de los valores que dan sentido de pertenencia a la nación de la que se es parte viva y en movimiento.

La educación y formación cívica es el proceso por el que se difunde el conocimiento y la comprensión de normas que regulan la vida social y la formación de valores y actitudes que permiten al individuo su integración y participación en el seno de la sociedad. Desarrollar en los miembros de la sociedad actitudes y valores que los lleven al ejercicio pleno de sus derechos y al correlativo cumplimiento de sus obligaciones, es vincularlos de manera determinante en la toma de decisiones trascendentales que implica la participación ciudadana, ya no sólo estimada como una mera observación a distancia de las funciones y facultades otorgadas a los órganos constituidos del Estado, sino con la preeminencia del pueblo investido de soberanía que tan sólo ha delegado a aquellos para que la ejerzan.

Son evidentes los avances en el marco normativo que regula la esfera de actuación del Estado y que vemos traducidos en la creación de comisiones e institutos en los que conceptos como la protección de los derechos humanos, transparencia y participación ciudadana, inclusión y pluralidad política, entre otros, han dejado de ser simple teoría y se han regulado su observancia y ejercicio.

Dar a conocer toda esta normatividad a la ciudadanía a través de su publicación en el Periódico Oficial de nuestro Estado, agota la parte del cumplimiento formal de proceso legislativo, pero no basta para que los destinatarios efectivamente sepan de sus contenidos. Y voy más allá, no solamente lo desconocen, el grueso de la población ni siquiera está interesada en conocerlo.

Y tampoco ha rendido frutos el que Civismo o cualquier otro nombre que en la actualidad se le da a la asignatura - con la que se supone los niños y los jóvenes van a tener noticia de su existencia - porque seguimos débiles en asuntos de participación ciudadana, nomás pasemos revista al referéndum y al plebiscito, dos figuras de la democracia directa, existen en nuestra leyes, pero jamás se han usado, son letra muerta, pues.

Estimamos que la estrategia debe modificarse, que tenemos que ir más allá de la exposición teórica doctrinal, tenemos que darle un vuelco al “como” y quizá entonces, todo este conjunto de disposiciones jurídicas empiece a cobrar sentido y despierte el interés y hasta el entusiasmo de quienes han sido razón y motivo para su creación.

En sustento de lo anteriormente planteado, el artículo tercero de nuestra Constitución General, inciso b) de la fracción II, establece que la educación en general, *“atenderá a la comprensión de los problemas, el aprovechamiento de los recursos, la defensa de nuestra independencia política, el aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura”*, lo que evidentemente refleja el interés del legislador por fortalecer la conciencia nacional y el amor a la patria, que conlleva en si mismo al establecimiento de derechos y obligaciones del ciudadano.

Las aspiraciones planteadas en la norma constitucional tienen que dejar de ser eso y convertirse en realidad, porque es el alcance de estos postulados lo que va a dar a este país nuestro, del que Coahuila es parte principalísima, posibilidades de equilibrio entre los dos grandes protagonistas del quehacer del Estado, entendido este como la organización política por antonomasia, es decir, entre los gobernantes que ejercen el poder público, y los gobernados que sólo se lo han delegado, para que generen bien público, ese que es para todos.

En el estado de Coahuila contamos con el Instituto Electoral de Participación Ciudadana, que además de tener a su cargo la organización y vigilancia de los procesos electorales en el Estado y la participación de los ciudadanos en los mismos, cuenta con una atribución otorgada a su Consejo

General, que estriba en promover de manera permanente la educación cívica, así como desarrollar un programa de difusión para los niños y jóvenes del sistema educativo público y privado del Estado, a fin de dar a conocer la importancia de elegir a nuestros representantes populares.

De dicha facultad se destaca la importancia de la difusión de las herramientas jurídicas con las que se cuenta para integrarse, con pleno conocimiento de causa, como ciudadano activo en la vida democrática de nuestro Estado.

Y tomando en consideración que es a través del sector público, desde donde se puede proporcionar una mejor perspectiva e información del quehacer público que se realiza en el Estado y Municipios, se propone que dentro de los mecanismos de educación cívica que implemente el instituto se encuentren la impartición de conferencias, cursos, talleres, congresos, diplomados o similares, en coordinación con instituciones de educación, en las que se cuente con la participación de servidores públicos de los tres poderes, u organismos autónomos, que se desempeñen en el área específica sobre la que verse el tema a desarrollar, quienes deberán ser invitados por el Instituto de manera plural y equitativa, sin más propósito que el educativo y formativo.

Por lo anteriormente expuesto y con la finalidad de sensibilizar, desarrollar y/o fortalecer la participación activa y eficiente de los niños y jóvenes y ciudadanos coahuilenses, en general, en la vida política y democrática de nuestro Estado, me permito someter a consideración de esta Honorable asamblea el siguiente proyecto de:

#### **DECRETO.**

**ARTICULO UNICO.-** Se adiciona un segundo párrafo a la fracción III del artículo 105 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar en los siguientes términos:

**Artículo 105.-**.....

I. Al II.-.....

III.- .....

**Para lo cual deberá realizar conferencias, cursos, talleres, congresos, diplomados o similares en coordinación con las instituciones educativas del Estado, los cuales serán impartidos con la colaboración plural y equitativa de los Servidores Públicos de los tres Poderes y organismos autónomos del Estado, de conformidad con el programa calendarizado, para tal efecto.**

IV.- a XLVIII.....

## TRANSITORIOS

**Artículo único.-** La presente reforma entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”.**

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 10 de Noviembre de 2009

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO

DIP. LOTH TIPA MOTA

DIP. CARLOS U. ORTA CANALES

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA

Es cuanto, Presidenta.

**Diputada Presidenta Verónica Martínez García:**

Gracias Diputada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado a esta iniciativa se le debe dar segunda lectura por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Esther Quintana Salinas, para dar segunda lectura a una iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 395 del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, referente al concepto de alimentos, la cual plantea conjuntamente con los Diputados José Miguel Batarse Silva, Mario Alberto Dávila Delgado, Rodrigo Rivas Urbina, Carlos Ulises Orta Canales y José Manuel Villegas González, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.

**Diputada Esther Quintana Salinas:**

Gracias Presidenta.

En sesión de fecha 4 de noviembre de 2009 se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso una iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 395 del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, referente al concepto de alimentos, planteada por la de la voz, Diputada Esther Quintana Salinas, conjuntamente con los Diputados José Miguel Batarse Silva, Mario Alberto Dávila Delgado, Rodrigo Rivas Urbina, Carlos Ulises Orta Canales y José Manuel Villegas González, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.

En virtud de lo señalado y en atención de lo que dispone el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda. La de la voz.

Gracias Presidenta le hago entrega de...

**Diputada Presidenta Verónica Martínez García:**

Gracias Diputada.

En atención que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa dicha petición se somete a votación, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen y a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

¿Falta algún Diputado de votar? Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:**

**Diputada Presidenta, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputada Presidenta Verónica Martínez García:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Cumplido lo anterior y en atención a lo establecido en el artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que se dispensó la lectura, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia para efectos de estudio y dictamen.

A continuación se señala que en virtud de que la Comisión de Finanzas ha presentado un total de 8 dictámenes mismos que ya fueron analizados y aprobados por unanimidad, se informa que su coordinador el Diputado Salomón Juan Marcos Issa, con fundamento en el artículo 162 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, ha solicitado que sea dispensada la lectura de los resultados y considerandos y que solamente se lea el proyecto de decreto contenido en dichos dictámenes.

Por tanto, esta Presidencia someterá a votación la mencionada solicitud, señalándose nuevamente que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Ramiro Flores Morales que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Falta algún Diputado de votar? Se cierra el sistema.

**Diputado Secretario Ramiro Flores Morales:**

**Diputada Presidenta, la votación fue 25 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.**

**Diputada Presidenta Verónica Martínez García:**

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud que se dio a conocer por lo que los referendos dictámenes presentados en este caso por la Comisión de Finanzas serán leídos en la forma que se ha autorizado.

Señalado lo anterior, a continuación le solicito al Diputado Secretario Ramiro Flores Morales, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se autorice a otorgar una pensión vitalicia a favor del C. Hermilo Rodolfo González Cardona, por la cantidad de \$4,500.00 (Cuatro mil quinientos pesos 00/100. M.N.) mensuales.

**Diputado Secretario Ramiro Flores Morales:**

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia a favor del C. Hermilo Rodolfo González Cardona, por la cantidad de \$4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MN.) mensuales.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 27 de octubre de 2009, se recibió Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia a favor del C. Hermilo Rodolfo González Cardona, por la cantidad de \$4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MN.) mensuales.

**SEGUNDO.** Que conforme a lo acordado por el Presidente del Pleno del Congreso, dicho expediente se turnó a la Comisión de Finanzas para su estudio y, dictamen; y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen, tanto por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, como por lo dispuesto en los artículos 104, 144 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.** Es propósito del Ejecutivo brindar atención a la población de adultos mayores, particularmente a aquellos que colaboraron en la Administración Pública del Estado y cuyo desempeño se enmarcó bajo los principios de probidad, eficiencia y honradez.

No obstante, en algunos casos, por diversas circunstancias, no fue posible para ellos obtener algún otro ingreso o pensión, o teniéndolo, éste resulta insuficiente habiendo afrontado gastos como la educación de sus hijos, y hoy siendo ya personas adultas mayores, no pueden desempeñar algún oficio que les ofrezca una seguridad económica, siendo su único apoyo aquel que sus propios hijos pueden ofrecerles en la medida de sus posibilidades.

En tal contexto, difícilmente podrán ellos aspirar a vivir en plenitud su vejez, por lo que, siendo compromiso prioritario de la Administración Pública, ofrecer condiciones que tiendan a elevar la calidad de vida de quienes son adultos mayores.

El señor Hermilo Rodolfo González Cardona, cuenta con 80 años de edad y se desempeñó en la Administración Estatal durante más de 14 años, tiempo en el que cumplió con responsabilidad y disciplina laboral los cargos que le fueron encomendados, por lo cual, recibió diversos diplomas y reconocimientos.

Sin embargo, el día de hoy, no le ha sido posible disfrutar de una pensión digna y decorosa que le permita pasar los días de su vida con tranquilidad, ya que enfrenta serios problemas económicos que le impiden solventar no solo la manutención de su esposa, si no para la satisfacción de insumos básicos como los son alimentos y, en su caso médicos.

Por lo anterior, el señor Hermilo Rodolfo González Cardona solicitó a este Ejecutivo a mi cargo, gestionar, ante esa Honorable Legislatura el otorgamiento de una pensión vitalicia en virtud de sus servicios prestados al Gobierno del Estado durante la mayor parte de su vida y a la situación por la que el y su familia atraviesan, por lo que me permito someter para su estudio, discusión y, en su caso, aprobación, el siguiente:

### **PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que otorgue una pensión vitalicia a favor del señor Hermilo Rodolfo González Cardona, mensuales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se autoriza al Ejecutivo Estatal para que la pensión a que se alude en el artículo anterior, sea incrementada de acuerdo y en proporción al porcentaje del aumento que en el futuro se autorice para los trabajadores al servicio del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO TERCERO.** La pensión a que se hace mención en el presente decreto será pagada al señor Hermilo Rodolfo González Cardona por la Secretaría de Finanzas de la Administración Pública Estatal, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos del Estado.

**ARTÍCULO CUARTO.** La pensión a que se refiere el presente Decreto será incompatible con cualquier otra que otorgue el Gobierno del Estado, por lo que en caso contrario, quedará sin efecto las disposiciones del mismo.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** La pensión vitalicia que se otorga mediante este decreto, quedará automáticamente cancelada al fallecimiento de su titular. Por lo tanto, la Secretaría de Finanzas deberá realizar los procedimientos administrativos, contables y financieros que correspondan para proceder a cancelar en la partida respectiva del presupuesto de egresos y, demás documentación en que sea necesario, esta pensión.

**TERCERO.** Para efectos de lo dispuesto en este decreto, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado deberá establecer los mecanismos necesarios para verificar con la periodicidad que estime conveniente que le beneficiario de la pensión que se otorga en este decreto no haya fallecido y, en caso de ser así, proceder conforme lo dispuesto en el artículo anterior.

**CUARTO.** Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, 9 de noviembre de 2009.

#### COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Diputada Presidenta, es todo.

**Diputada Presidenta Verónica Martínez García:**

Gracias Diputado.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se le solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que concluya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y los Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Ramiro Flores Morales que tome nota de la votación y una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputado Secretario Ramiro Flores Morales:**

***Diputada Presidenta, la votación fue: 28 a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.***

**Diputada Presidenta Verónica Martínez García:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que en la forma aprobada se sirva a dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila mediante la cual se declara como bien del dominio privado del Gobierno del Estado y se autoriza a enajenar a título gratuito, una superficie de 111,381.896 m2., que ocupa el asentamiento humano irregular denominado "23 de abril", ubicado en la ciudad de Monclova, Coahuila a favor de sus actuales poseedores.

**Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:**

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante la cual se declara como Bien del Dominio Privado del Gobierno del Estado y se autoriza a enajenar a título gratuito, una superficie de 111,381.896 m2., que ocupa el asentamiento humano irregular denominado "23 de Abril", ubicado en la ciudad de Monclova, Coahuila, a favor de sus actuales poseedores.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 27 de octubre de 2009, se dio cuenta de la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante la cual se declara como Bien del Dominio Privado del Gobierno del Estado y se autoriza a enajenar a título gratuito,

una superficie de 111,381.896 m<sup>2.</sup>, que ocupa el asentamiento humano irregular denominado “23 de Abril”, ubicado en la ciudad de Monclova, Coahuila, a favor de sus actuales poseedores.

**SEGUNDO.** Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, y dictamen; y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Uno de los objetivos primordiales de esta Administración es concertar la realización de las acciones previstas en el “Plan Estatal de Desarrollo 2006-2011” y los Esquemas y programas que de éste se derivan, entre los que se encuentra el otorgar seguridad jurídica a los poseedores de lotes habitacionales, tanto urbanos, como suburbanos y rústicos, con la implementación de acciones concretas que permitan entregar los Títulos de Propiedad correspondientes, lo cual incide en un mejoramiento paulatino del nivel económico y social de las personas beneficiadas.

**SEGUNDO.** En ese tenor, el Gobierno del Estado considera prioritario y de vital importancia la seguridad jurídica por lo que respecta a la titularidad de la propiedad urbana y rural, por lo cual realiza cotidianamente la regularización de la tenencia de la tierra en beneficio principalmente de las personas económicas menos favorecidas, instrumentando acciones concretas e inmediatas para proceder a la escrituración de los predios a favor de sus actuales poseedores, situación que repercute directamente en un mejoramiento evidente de su nivel social.

**TERCERO.** El inmueble a que se refiere el presente Decreto es un bien vacante conforme a la certificación expedida por el Director Registrador de la Oficina del Registro Público en Monclova y que se acompaña al presente, por lo que se solicita al H. Congreso del Estado lo declare parte de los bienes del dominio privado del Estado y autorice que por conducto de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, sea enajenado a título gratuito a favor de sus actuales poseedores.

**CUARTO.** Lo anterior con la finalidad de proceder gradualmente a la regularización de los asentamientos humanos tanto en los centros poblacionales como en el área rural, por lo que me permito someter a esa H. Soberanía para su estudio, resolución y aprobación, el siguiente:

### PROYECTO DE DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se declara como Bien del Dominio Privado del Gobierno del Estado, el inmueble cuyas características se describen más adelante, en virtud de la Certificación expedida por el Director Registrador de la Oficina del Registro Público de la ciudad de Monclova, Coahuila, en el sentido de que no se encuentra inscrito a favor de persona alguna.

El inmueble a que se hace referencia en el párrafo anterior tiene las distancias, rumbos y coordenadas siguientes:

#### CUADRO DE CONSTRUCCIÓN SUPERFICIE DE 111,381.896 m<sup>2.</sup>

EST.	P.V.	DISTANCIA METROS	RUMBO	V	COORDENADAS	
					X	Y
1	2	29.29	N 08°24'04" E	2	260533.44	2980447.98
2	3	146.97	N 16°28'17"E	3	260575.11	2980588.92
3	4	128.08	N 15°22'13"E	4	260609.06	2980712.42
4	5	104.47	N 17°34'59"E	5	260640.62	2980812.00
5	6	7.07	N 43°16'25"E	6	260645.46	2980817.15
6	7	90.25	N 15°25'20"E	7	260669.46	2980904.15
7	8	102.34	N 15°48'22"E	8	260697.34	2981002.61
8	9	14.86	N 34°59'31"E	9	260705.86	2981014.79

9	10	28.61	N 35°20'21"E	10	260722.41	2981038.12
10	11	29.55	N 37°21'25"E	11	260740.34	2981061.61
11	12	24.3	N 21°26'09"E	12	260749.22	2981084.23
12	13	24.76	N 24°03'38"E	13	260759.32	2981106.85
13	14	17.22	N 24°01'09"E	14	260766.33	2981122.58
14	15	34.55	N 26°31'09"E	15	260781.75	2981153.5
15	16	94.93	N 22°47'53"E	16	260818.54	2981241.01
16	17	65.92	N 23°25'59"E	17	260844.75	2981301.5
17	18	54.28	N 23°55'27"E	18	260866.77	2981251.12
18	19	135.08	N 24°01'15"E	19	260921.75	2981474.5
19	20	152.33	N 08°24'55"E	20	260944.05	2981625.19
20	21	22.38	N 01°57'39"E	21	260944.81	2981647.55
21	22	37.74	N 04°28'56"E	22	260947.76	2981685.18
22	23	12.52	N 03°09'01"E	23	260948.45	2981697.68
23	24	26.93	N 11°57'26"E	24	260954.03	2981724.03
24	25	60.08	N 18°26'06"W	25	260935.03	2981871.03
25	26	35.13	N 21°50'17"W	26	260921.96	2981813.64
26	27	9.84	N 08°10'46"W	27	260920.56	2981823.38
27	28	47.8	N 15°46'51"W	28	260907.56	2981869.38
28	29	38.21	N 06°00'32"W	29	260903.56	2981907.38
29	30	53.01	N 01°04'51"W	30	260902.56	2981960.38
30	31	41.44	N 08°19'32"W	31	260896.56	2982001.38
31	32	41.34	N 32°09'08"W	32	260874.56	2982036.38
32	33	78.19	N 06°55'57"E	33	260884	2982114
33	34	149.48	N 04°36'16"E	34	260896	2982263
34	35	30.07	N 86°11'09"W	35	260866	2982265
35	36	31.02	S 20°46'20"W	36	260855	2982236
36	37	20.88	S 16°41'57"W	37	260849	2982216
37	38	124.34	S 01°40'21"W	38	260845.37	2982091.72
38	39	12.72	S 01°40'21"W	39	260845	2982079
39	40	89.19	S 17°37'20"W	40	260818	2981994
40	41	54.15	S 04°14'11"E	41	260822	2981940
41	42	63.25	S 18°26'06"E	42	260842	2981880
42	43	77.34	S 49°43'12"E	43	260901	2981830
43	44	51.62	S 08°54'04"E	44	260909	2981779
44	45	17.46	S 23°37'43"E	45	260916	2981763
45	46	176.03	S 00°58'36"W	46	260913	2981587
46	47	26.08	S 85°36'05"W	47	260887	2981589
47	48	182.16	S 24°18'50"W	48	260812	2981423
48	49	74.81	S 37°56'32"W	49	260766	2981364
49	50	28.79	S 20°19'23"W	50	260756	2981337
50	51	216.27	S 23°43'13"W	51	260669	2981139
51	52	134.73	S 11°33'36"W	52	260642	2981007
52	53	110.68	S 18°26'06"W	53	260607	2980902
53	54	211.29	S 12°51'08"W	54	260560	2980696
54	55	80.6	S 11°26'58"W	55	260544	2980617
55	56	16.89	S 21°40'46"W	56	260537.76	2980601.31
56	57	92.02	S 18°53'32"W	57	260507.97	2980514.24
57	58	34.08	S 21°14'11"W	58	260495.62	2980482.48
58	59	44.85	S 20°42'06"W	59	260479.77	2980440.52
59	1	53.88	S 66°27'25"E	1	260529.16	2980419

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Decreto constituye el Título de Propiedad a favor del Gobierno del Estado, mismo que deberá inscribirse en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Monclova, Coahuila, para que surta efecto respecto de terceras partes.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se autoriza al Gobierno del Estado de Coahuila para que enajene a título gratuito a favor de sus actuales poseedores, la superficie de terreno descrita en el Artículo Primero de este Decreto.

La enajenación que se autoriza en este Decreto se realizará por conducto de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, conforme a los datos de identificación de los poseedores y lotes que se encuentran en el censo que obra en poder de dicha Comisión.

**ARTÍCULO CUARTO.** El objeto de la operación que se autoriza es el de regularizar la posesión precaria de los particulares que actualmente poseen los lotes de terreno que conforman el asentamiento humano irregular denominado "23 de Abril", en el municipio de Monclova, Coahuila.

Para los efectos de lo dispuesto en este Artículo, la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, deberá verificar la posesión legal de aquellas personas que obren registradas en el censo que para tal efecto se haya levantado.

**ARTÍCULO QUINTO.** Se faculta al Titular del Ejecutivo del Estado para que, por conducto de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, otorgue los Títulos de Propiedad relativos a la enajenación que con el presente Decreto se autoriza.

**ARTÍCULO SEXTO.** Los gastos que se generen a consecuencia del proceso de Escrituración y Registro de la operación autorizada en este Decreto, serán cubiertos totalmente por los adquirentes de los lotes de terreno.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** El presente Decreto deberá insertarse íntegramente en el Título de Propiedad correspondiente.

**ARTÍCULO OCTAVO.** En el supuesto de que no se formalicen las operaciones que se autorizan en un plazo de veinticuatro meses, computados a partir de la fecha en que inicie su vigencia el presente Decreto, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose, en su caso, de nueva autorización Legislativa para proceder a la enajenación del inmueble a que hace referencia el Artículo Primero de este Decreto.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 9 de noviembre de 2009.

## COMISION DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

**Diputada Presidenta Verónica Martínez García:**

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se les solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Falta algún Diputado de votar? Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:**

***Diputada Presidenta, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 29 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputada Presidenta Verónica Martínez García:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Ramiro Flores Morales, que de la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante la cual se autoriza al Gobierno del Estado a enajenar a título gratuito una superficie de 2,228.87 m<sup>2</sup>., ubicada en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a favor de la Universidad Autónoma del Noreste, con objeto de la construcción y funcionamiento de instalaciones educativas, culturales y recreativas de la propia universidad.

**Diputado Secretario Ramiro Flores Morales:**

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante la cual se autoriza al Gobierno del Estado a enajenar a título gratuito, una superficie de 2,228.87 m<sup>2</sup>., ubicada en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a favor de la Universidad Autónoma del Noreste, con objeto de la construcción y funcionamiento de instalaciones educativas, culturales y recreativas de la propia Universidad.

### RESULTANDO

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 27 de octubre de 2009, se dio cuenta de la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante la cual se autoriza al Gobierno del Estado a enajenar a título gratuito, una superficie de 2,228.87 m<sup>2</sup>., ubicada en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a favor de la Universidad Autónoma del Noreste, con objeto de la construcción y funcionamiento de instalaciones educativas, culturales y recreativas de la propia Universidad.

**SEGUNDO.** Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, y dictamen; y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Uno de los objetivos primordiales de esta Administración es concertar la realización de las acciones previstas en el "Plan Estatal de Desarrollo 2006-2011" y los programas que de éste se derivan con los representantes de los grupos sociales, otros niveles de gobierno y con los particulares interesados, lo que favorecerá el desarrollo social, cultural y económico del Estado.

**SEGUNDO.** La educación es el instrumento tangible mediante el cual los individuos alcanzan la superación integral propia y de su entorno, convirtiéndolo así en mejor ciudadano, útil consigo mismo, con su familia y el país.

**TERCERO.** El Ejecutivo confirma su postura de coadyuvar decididamente en el fomento a la educación por considerar prioritario dicho renglón como factor determinante que incide directamente en el nivel tanto cultural como económico de los habitantes del Estado, por lo cual considera necesario apoyar al Sector Educativo con recursos tanto humanos como materiales a fin de que se cumpla eficazmente con la noble labor de educar a la juventud coahuilense.

**CUARTO.** En ese tenor, el Gobierno del Estado es propietario y poseedor con pleno dominio de un predio con una superficie de 2,228.87 m<sup>2</sup>, ubicado en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, y se ha resultado sea enajenado a título gratuito, a favor de la Universidad Autónoma del Noreste, con el fin de que en ese lugar se construyan y pongan en marcha instalaciones educativas, culturales y recreativas de esa casa de estudios.

**QUINTO.** La propiedad de dicho inmueble a favor del Gobierno del Estado se acredita mediante la Escritura Pública N° 608, de fecha 19 de Noviembre del año 2001, pasada ante la fe del Lic. Jesús Mario Flores Garza, Notario Público N°10, con ejercicio en el Distrito Notarial de Río Grande, Coahuila, e inscrita, el 23 de Abril del 2003, en la Oficina del Registro Público de Piedras Negras, Coahuila, bajo la Partida 2639, Libro 27, Sección I S.C.

**SEXTO.** En el instrumento descrito en el párrafo anterior, se hace constar que la Universidad Autónoma del Noreste donó el predio en mención al Instituto Estatal de Capacitación y Actualización del Magisterio (IECAM), pero en virtud de que dicho instituto fue disuelto como Organismo Público Descentralizado a través del Decreto de Disolución publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 28 de octubre de 2005 e incorporado como órgano desconcentrado a la entonces Secretaría de Educación Pública, ahora Secretaría de Educación y Cultura, su patrimonio fue transferido al Gobierno del Estado.

**SÉPTIMO.** En virtud de lo anterior, el Ejecutivo a mi cargo ha resuelto enajenar, a título gratuito, el inmueble mencionado, sin embargo, para que éste pueda ser donado a favor de la Universidad Autónoma del Noreste, se requiere de la autorización de ese H. Congreso Estatal, por lo que me permito someter a esa Legislatura para su estudio, resolución y aprobación, el siguiente:

### PROYECTO DE DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se desincorpora del dominio público del Estado de Coahuila de Zaragoza para que enajene a título gratuito, un inmueble con una superficie de 2,228.87 m<sup>2</sup>, ubicado en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, cuyos datos de identificación son los siguientes:

#### SUPERFICIE DE 2,228.87 m<sup>2</sup>. MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
NORTE	18.00 MTS.	PROPIEDAD DE LA UANE
SUR	72.00 MTS.	PROPIEDAD DEL SINDICATO DEL IMSS
ORIENTE	57.00 MTS.	PROPIEDAD DE LA UANE
ORIENTE	3.80 MTS.	PROPIEDAD DE LA UANE
ORIENTE	18.00 MTS.	PROPIEDAD DE LA UANE
PONIENTE	17.60 MTS.	CON LA AVENIDA RÍO ESCONDIDO
PONIENTE	27.00 MTS.	CON LA AVENIDA RÍO ESCONDIDO
PONIENTE	20.00 MTS.	CON LA AVENIDA RÍO ESCONDIDO
PONIENTE	23.66 MTS.	CON LA AVENIDA RÍO ESCONDIDO

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La enajenación a título gratuito, que se autoriza en este Decreto se realizará a favor de la Universidad Autónoma del Noreste, para que se destine a la construcción y funcionamiento de instalaciones educativas, culturales y recreativas de la propia Universidad.

**ARTICULO TERCERO.** Se faculta al Titular del Ejecutivo del Estado para que, por sí mismo, o por conducto del Representante Legal que designe, otorgue a favor de la Universidad Autónoma del Noreste, la Escritura correspondiente a la enajenación, a título gratuito, que con el presente se autoriza.

**ARTÍCULO CUARTO.** Los gastos que se generen a consecuencia del proceso de Escrituración y Registro de la operación autorizada en este Decreto, serán cubiertos totalmente por la Universidad Autónoma del Noreste.

**ARTÍCULO QUINTO.** El presente Decreto deberá insertarse íntegramente en el Título de Propiedad correspondiente.

**ARTÍCULO SEXTO.** Si dentro de los doce meses siguientes a la fecha en que inicie su vigencia el presente Decreto, la Universidad Autónoma del Noreste, no formaliza la presente donación mediante la Escritura Pública respectiva, la presente autorización quedará sin efectos, requiriéndose de nueva anuencia legislativa y revirtiéndose la propiedad del inmueble, de pleno derecho, al patrimonio del Gobierno del Estado.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 9 de noviembre de 2009.

### COMISION DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

#### **Diputada Presidenta Verónica Martínez García:**

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se les solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Ramiro Flores Morales que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

#### **Diputado Secretario Ramiro Flores Morales:**

**Señorita Presidenta, el total de los votos fueron 29 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.**

**Diputada Presidenta Verónica Martínez García:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, le solicito a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Piedras Negras, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un Acuerdo aprobado por el Ayuntamiento para enajenar a título gratuito un inmueble con una superficie de 20,000.00 m2., ubicados en una fracción del lote del número 13 de Villa de Fuente, Coahuila, a favor de la "Fundación C.A.A.R.E.M, Piedras Negras A.C.", (Mano amiga), con objeto de la construcción de un plantel educativo auspiciado por la Fundación Altius, para atender a niños y jóvenes de escasos recursos, el cual se desincorporó mediante decreto número 84, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 21 de agosto de 2009.

**Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:**

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Presidente Municipal de Piedras Negras, Coahuila, mediante el cual solicita la Validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito, un inmueble con una superficie de 20,000.00 m2, ubicado en una fracción de lote número 13 de Villa de Fuente, Coahuila, a favor de la "FUNDACIÓN C.A.A.R.E.M PIEDRAS NEGRAS A.C." (Mano Amiga), con objeto de la construcción de un plantel educativo auspiciada por la Fundación Altius, para atender a niños y jóvenes de escasos recursos, el cual se desincorporó mediante decreto número 84, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 21 de agosto de 2009.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso del Estado de fecha 22 de septiembre de 2009, se recibió una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Piedras Negras, Coahuila, para que se declare la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito, un inmueble con una superficie de 20,000.00 m2, ubicado en una fracción de lote número 13 de Villa de Fuente, Coahuila, a favor de la "FUNDACIÓN C.A.A.R.E.M PIEDRAS NEGRAS A.C." (Mano Amiga), con objeto de la construcción de un plantel educativo auspiciada por la Fundación Altius, para atender a niños y jóvenes de escasos recursos, el cual se desincorporó mediante decreto número 84, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 21 de agosto de 2009.

**SEGUNDO.** Que por acuerdo del Presidente de la Diputación Permanente del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión, para su estudio y, dictamen; y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, el ayuntamiento según consta en certificación del acuerdo de Cabildo de fecha 31 de agosto de 2009, se aprobó por Unanimidad de los presentes del Cabildo, enajenar a título gratuito, un inmueble con una superficie de 20,000.00 m<sup>2</sup>, ubicado en una fracción de lote número 13 de Villa de Fuente, Coahuila, a favor de la "FUNDACIÓN C.A.A.R.E.M PIEDRAS NEGRAS A.C." (Mano Amiga), el cual se desincorporó mediante decreto número 84, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 21 de agosto de 2009, que se identifica de la siguiente manera:

EST.	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
					X	Y
				1	3,177,618.3977	933,253.0170
1	2	N96°36'20"E	93.090	1	3,177,621.9090	933,345.9356
2	3	S05°10'42"E	207.330	2	3,177,415.4255	933,364.6460
3	4	S56°36'20"W	99.950	3	3,177,409.5071	933,264.8729
4	1	N05°16'47"W	207.230	4	3,177,616.3977	933,253.0170

Dicho inmueble cuenta con las siguientes colindancias: Al Norte; colinda con Ingeniería y Construcciones Río Bravo, al Sur; colinda con Ingeniería y Construcciones Río Bravo, Al Oriente; con el Hospital Regional y al Poniente; colinda con Ingeniería y Construcciones Río Bravo.

El referido inmueble se encuentra inscrito mediante Escritura Pública número 27, bajo la fe del Notario Público número 16. Lic. Alejo Emanuel Saucedo Ortiz, con Distrito Notarial de Río Grande, a favor del R. Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila.

**TERCERO.** La autorización de esta operación es exclusivamente para la construcción de un plantel educativo auspiciada por la Fundación Altius, para atender a niños y jóvenes de escasos recursos. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Piedras Negras, Coahuila, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

## PROYECTO DE DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Piedras Negras, Coahuila, para enajenar a título gratuito, un inmueble con una superficie de 20,000.00 m<sup>2</sup>, ubicado en una fracción de lote número 13 de Villa de Fuente, Coahuila, a favor de la “FUNDACIÓN C.A.A.R.E.M PIEDRAS NEGRAS A.C.” (Mano Amiga), el cual se desincorporó mediante decreto número 84, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 21 de agosto de 2009, que se identifica de la siguiente manera:

EST.	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
					X	Y
				1	3,177,618.3977	933,253.0170
1	2	N96°36'20"E	93.090	1	3,177,621.9090	933,345.9356
2	3	S05°10'42"E	207.330	2	3,177,415.4255	933,364.6460
3	4	S56°36'20"W	99.950	3	3,177,409.5071	933,264.8729
4	1	N05°16'47"W	207.230	4	3,177,616.3977	933,253.0170

Dicho inmueble cuenta con las siguientes colindancias: Al Norte; colinda con Ingeniería y Construcciones Río Bravo, al Sur; colinda con Ingeniería y Construcciones Río Bravo, Al Oriente; con el Hospital Regional y al Poniente; colinda con Ingeniería y Construcciones Río Bravo.

El referido inmueble se encuentra inscrito mediante Escritura Pública número 27, bajo la fe del Notario Público número 16. Lic. Alejo Emanuel Saucedo Ortiz, con Distrito Notarial de Río Grande, a favor del R. Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La autorización de esta operación es exclusivamente para la construcción de un plantel educativo auspiciada por la Fundación Altius, para atender a niños y jóvenes de escasos recursos. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Ayuntamiento del Municipio de Piedras Negras, Coahuila por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.** En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado (2009-2011), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

**ARTÍCULO QUINTO.** Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

**ARTÍCULO SEXTO.** El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, Saltillo, Coahuila, a 9 de noviembre de 2009.

### COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Dip. José Miguel Batarse Silva.

A FAVOR

ABSTENCIÓN

EN CONTRA

**Diputada Presidenta Verónica Martínez García:**

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes, que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno que tome nota de la votación y una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:**

***Diputada Presidenta, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 29 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputada Presidenta Verónica Martínez García:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Ramiro Flores Morales, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio enviado por el Presidente Municipal de Sabinas, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal 4 inmuebles, el primero en una superficie de 1,312.08 m<sup>2</sup>., el segundo con una superficie de 1,864.80 m<sup>2</sup>., el tercero con una superficie del 1,308.72 m<sup>2</sup>., y el cuarto con una superficie de 1,111.87 m<sup>2</sup>., ubicados en la Colonia "Los Pinos", de esa ciudad, con el fin de enajenarlos a título oneroso a favor de la empresa "Avomex INC", con objeto de ampliar sus instalaciones.

**Diputado Secretario Ramiro Flores Morales:**

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio enviado por el Presidente Municipal de Sabinas, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, cuatro inmuebles; el primero con una superficie de 1,312.08 m<sup>2</sup>, el segundo con una superficie de 1,864.80 m<sup>2</sup>, el tercero con una superficie de 1,308.72 m<sup>2</sup>, y el cuatro con una superficie de 1,111.87 m<sup>2</sup>, ubicados en la colonia "Los Pinos" de esa ciudad, con el fin de enajenarlos a título oneroso a favor de la Empresa "AVOMEX INC." con objeto de ampliar sus instalaciones.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el día 22 de septiembre de 2009, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Sabinas,

Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, cuatro inmuebles; el primero con una superficie de 1,312.08 m<sup>2</sup>, el segundo con una superficie de 1,864.80 m<sup>2</sup>, el tercero con una superficie de 1,308.72 m<sup>2</sup>, y el cuatro con una superficie de 1,111.87 m<sup>2</sup>, ubicados en la colonia “Los Pinos” de esa ciudad, con el fin de enajenarlos a título oneroso a favor de la Empresa “AVOMEX INC.” con objeto de ampliar sus instalaciones.

**SEGUNDO.** Que por acuerdo del Presidente de la Diputación Permanente del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión, para su estudio y, dictamen; y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, numeral 10 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que, así mismo, el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

**TERCERO.** Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

**CUARTO.** Que el Ayuntamiento del Municipio de Sabinas, Coahuila, según consta en certificación del acuerdo de Cabildo de fecha 3 de septiembre de 2009, se aprobó por Unanimidad de los presentes del Cabildo, desincorporar del dominio público municipal, cuatro inmuebles; el primero con una superficie de 1,312.08 m<sup>2</sup>, el segundo con una superficie de 1,864.80 m<sup>2</sup>, el tercero con una superficie de 1,308.72 m<sup>2</sup>, y el cuatro con una superficie de 1,111.87 m<sup>2</sup>, ubicados en la colonia “Los Pinos” de esa ciudad, con el fin de enajenarlos a título oneroso a favor de la Empresa “AVOMEX INC.”

El primero es una fracción de terreno con una superficie de 1,312.08 m<sup>2</sup>, ubicado en la colonia Los Pinos, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 93.72 metros y colinda con propiedad de los señores Madla Heath.  
Al Sur: mide 93.66 metros y colinda con propiedad de los señores Madla Heath.  
Al Oriente: mide 14.00 metros y colinda con Avenida Sabino Arizpe.  
Al Poniente: mide 14.00 metros y colinda con Avenida Andrés Flores.

Este lote de terreno forma parte de la calle H. Galeana y se encuentra ubicado entre las calles Felipe Aguirre y S. Maynes.

El segundo es una fracción de terreno con una superficie de 1,864.80 m<sup>2</sup>, ubicado en la colonia Los Pinos, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 93.24 metros y colinda con propiedades de los señores Madla Heath.

Al Sur: mide 93.18 metros y colinda con propiedad de los señores Madla Heath,

Al Oriente: mide 20.00 metros y colinda con la Avenida Sabino Arizpe.

Al Poniente: mide 20.00 metros y colinda con la Avenida Andrés Flores.

Dicho lote de terreno forma parte de la calle Nicolás Bravo, y se encuentra ubicado entre las calles Plant y S. Maynes.

El tercero es una fracción de terreno con una superficie de 1,308.72 m<sup>2</sup>, ubicado en la colonia Los Pinos, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 93.48 metros y colinda con propiedad de los señores Madla Heath.

Al Sur: mide 93.42 metros y colinda con propiedad de los señores Madla Heath.

Al Oriente: mide 14.00 metros y colinda con Avenida Sabino Arizpe.

Al Poniente: mide 14.00 metros y colinda con Andrés Flores.

Este lote de terreno forma parte de la calle S. Maynes, y se encuentra ubicado entre las calles Nicolás Bravo y H. Galeana.

Estos tres inmuebles se amparan con Escritura Pública Número 85 (Ochenta y cinco), ante la fe del Notario Público número 11 (once), Lic. Alejandro Guillermo Ramos Valdez, de fecha 18 de junio de 1998.

El cuarto es una fracción de terreno con una superficie de 1,111.87 m<sup>2</sup>, ubicado en la colonia Los Pinos, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 4.60 metros y colinda con calle Felipe Aguirre.

Al Sur: mide 4.60 metros y colinda con calle Carlos E. Plant.

Al Oriente: mide 241.71 metros y colinda con arroyo.

Al Poniente: mide 241.71 metros y colinda con AVOMEX INC.

Dicho inmueble se ampara con Escritura Pública Número 154 (ciento cincuenta y cuatro), ante la fe del Notario Público número 11 (once), Lic. Alejandro Guillermo Ramos Valdez, de fecha 23 de septiembre de 2005.

**QUINTO.** El objeto de la presente operación, es ampliar las instalaciones de la Empresa AVOMEX INC.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Sabinas, Coahuila, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de

la superficie en mención, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

### PROYECTO DE DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Sabinas, Coahuila, para desincorporar del dominio público municipal, cuatro inmuebles; el primero con una superficie de 1,312.08 m<sup>2</sup>, el segundo con una superficie de 1,864.80 m<sup>2</sup>, el tercero con una superficie de 1,308.72 m<sup>2</sup>, y el cuarto con una superficie de 1,111.87 m<sup>2</sup>, ubicados en la colonia “Los Pinos” de esa ciudad, con el fin de enajenarlos a título oneroso a favor de la Empresa “AVOMEX INC.”

El primero es una fracción de terreno con una superficie de 1,312.08 m<sup>2</sup>, ubicado en la colonia Los Pinos, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 93.72 metros y colinda con propiedad de los señores Madla Heath.

Al Sur: mide 93.66 metros y colinda con propiedad de los señores Madla Heath.

Al Oriente: mide 14.00 metros y colinda con Avenida Sabino Arizpe.

Al Poniente: mide 14.00 metros y colinda con Avenida Andrés Flores.

Este lote de terreno forma parte de la calle H. Galeana y se encuentra ubicado entre las calles Felipe Aguirre y S. Maynes.

El segundo es una fracción de terreno con una superficie de 1,864.80 m<sup>2</sup>, ubicado en la colonia Los Pinos, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 93.24 metros y colinda con propiedades de los señores Madla Heath.

Al Sur: mide 93.18 metros y colinda con propiedad de los señores Madla Heath,

Al Oriente: mide 20.00 metros y colinda con la Avenida Sabino Arizpe.

Al Poniente: mide 20.00 metros y colinda con la Avenida Andrés Flores.

Dicho lote de terreno forma parte de la calle Nicolás Bravo, y se encuentra ubicado entre las calles Plant y S. Maynes.

El tercero es una fracción de terreno con una superficie de 1,308.72 m<sup>2</sup>, ubicado en la colonia Los Pinos, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 93.48 metros y colinda con propiedad de los señores Madla Heath.

Al Sur: mide 93.42 metros y colinda con propiedad de los señores Madla Heath.

Al Oriente: mide 14.00 metros y colinda con Avenida Sabino Arizpe.

Al Poniente: mide 14.00 metros y colinda con Andrés Flores.

Este lote de terreno forma parte de la calle S. Maynes, y se encuentra ubicado entre las calles Nicolás Bravo y H. Galeana.

Estos tres inmuebles se amparan con Escritura Pública Número 85 (Ochenta y cinco), ante la fe del Notario Público número 11 (once), Lic. Alejandro Guillermo Ramos Valdez, de fecha 18 de junio de 1998.

El cuarto es una fracción de terreno con una superficie de 1,111.87 m<sup>2</sup>, ubicado en la colonia Los Pinos, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 4.60 metros y colinda con calle Felipe Aguirre.

Al Sur: mide 4.60 metros y colinda con calle Carlos E. Plant.

Al Oriente: mide 241.71 metros y colinda con arroyo.

Al Poniente: mide 241.71 metros y colinda con AVOMEX INC.

Dicho inmueble se ampara con Escritura Pública Número 154 (ciento cincuenta y cuatro), ante la fe del Notario Público número 11 (once), Lic. Alejandro Guillermo Ramos Valdez, de fecha 23 de septiembre de 2005.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La autorización de esta operación es ampliar las instalaciones de la Empresa AVOMEX INC.

**ARTÍCULO TERCERO.** Para que el Municipio pueda disponer de estos bienes inmuebles, y cumplir con lo que se dispone en el Artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 9 de noviembre de 2009.

## COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador			

Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

**Diputada Presidenta Verónica Martínez García:**

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se les solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentario que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Ramiro Flores Morales que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Falta algún Diputado de votar? Se cierra el sistema.

**Diputado Secretario Ramiro Flores Morales:**

***Diputada Presidenta, el resultado de la votación fue: 29 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.***

**Diputada Presidenta Verónica Martínez García:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de San Pedro, Coahuila, para que se autorice a incorporar como bien del dominio privado un inmueble con una superficie de 7,848.60 m<sup>2</sup>, sobre el cual se encuentra constituido el asentamiento humano irregular denominado "Agua Nueva", ubicado en dicho

municipio, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la C. Rosa María Guadalupe Marcos Garza, con objeto de la construcción de un centro comercial en el cual se generarán empleos.

**Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:**

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de San Pedro, Coahuila, para que se autorice a incorporar como Bien del Dominio Privado, un inmueble con una superficie de 7,848.60 m2, sobre el cual se encuentra constituido el Asentamiento humano irregular denominado “Agua Nueva”, ubicado en dicho Municipio, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la C. Rosa María de Guadalupe Marcos Garza, con objeto de la construcción de un Centro Comercial en el cual se generarán empleos.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el día 25 de agosto de 2009, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de San Pedro, Coahuila, para que autorice a que se incorpore como Bien del Dominio Privado, ya que es un bien vacante, en virtud de que no cuenta con dueño cierto y conocido, lo cual lo justifica con Certificado de No Antecedentes Registrales expedido por el Director del Registro Público de San Pedro del Estado de Coahuila, un inmueble con una superficie de 7,848.60 m2, el cual se encuentra constituido en el Asentamiento humano irregular denominado “Agua Nueva” ubicado en dicho Municipio, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la C. Rosa María de Guadalupe Marcos Garza, con objeto de la construcción de un Centro Comercial en el cual se generarán empleos.

**SEGUNDO.** Que por acuerdo del Presidente de la Diputación Permanente del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión, para su estudio y, dictamen; y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción II, numeral 2 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que, así mismo, el segundo párrafo del Artículo 278 del Código Financiero para los Municipios del Estado, dispone que tratándose de la enajenación de inmuebles del dominio privado del Ayuntamiento, sea a título oneroso o gratuito, se requerirá del acuerdo de autorización de las dos terceras partes de sus miembros, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

**TERCERO.** Que el Municipio de San Pedro, Coahuila, según consta en certificación del acuerdo de Cabildo de fecha 11 de agosto de 2009, se aprobó por Mayoría Calificada de los integrantes del Cabildo, incorporar como Bien del Dominio Privado, ya que es un bien vacante, en virtud de que no cuenta con dueño cierto y conocido, lo cual lo justifica con Certificado de No Antecedentes Registrales expedido por el Director del Registro Público de San Pedro del Estado de Coahuila, un inmueble con una superficie de 7,848.60 m<sup>2</sup>, sobre el cual se encuentra constituido el Asentamiento humano irregular denominado “Agua Nueva” ubicado en dicho Municipio, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la C. Rosa María de Guadalupe Marcos Garza.

El inmueble anteriormente mencionado, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 259.20 metros y colinda con Fracción de la parcela 312 ZLP 2/2.

Al Sur: mide 259.20 metros y colinda con límites de solares.

Al Oriente: mide 21.00 metros y colinda con Ejido El Ancora.

Al Poniente: mide 34.00 metros y colinda con C. Jesús Rivera Díaz.

**CUARTO.** La autorización de esta operación es exclusivamente para la construcción de un Centro Comercial en el cual se generarán empleos en la construcción y empleos directos ya en el funcionamiento, en caso, que se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de San Pedro, Coahuila, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y, en su caso aprobación el siguiente:

### PROYECTO DE DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se considera como Bien del Dominio Privado del Municipio de San Pedro, Coahuila, una superficie de 7,848.60 m<sup>2</sup>, sobre el cual se encuentra constituido el asentamiento humano irregular denominado “Agua Nueva” ubicado en dicho Municipio, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la C. Rosa María de Guadalupe Marcos Garza.

El inmueble anteriormente mencionado, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 259.20 metros y colinda con Fracción de la parcela 312 ZLP 2/2.

Al Sur: mide 259.20 metros y colinda con límites de solares.

Al Oriente: mide 21.00 metros y colinda con Ejido El Ancora.

Al Poniente: mide 34.00 metros y colinda con C. Jesús Rivera Díaz.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Para los efectos del Artículo que antecede, el presente decreto deberá inscribirse en el Registro Público; en la oficina que corresponda, de conformidad con lo señalado por el Artículo 3595, fracción I del Código Civil vigente en el Estado.

**ARTÍCULO TERCERO.** La autorización de esta operación es exclusivamente para la construcción de un Centro Comercial en el cual se generarán empleos en la construcción y empleos directos ya en el funcionamiento, en caso, que se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

**ARTÍCULO CUARTO.** Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el Artículo que antecede, el ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 273 y 278 del Código Financiero para los Municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 9 de noviembre de 2009.

### COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

**Diputada Presidenta Verónica Martínez García:**

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Falta algún Diputado de votar? Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:**

***Diputada Presidenta, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputada Presidenta Verónica Martínez García:**

Conforme con el resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como el envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Ramiro Flores Morales que en la forma aprobada se sirva a dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal un inmueble con una superficie de 12,500.00 m<sup>2</sup>, correspondientes al área municipal 12, ubicado en el Fraccionamiento Parque Industrial "Santa María", de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la C. Rosa Amelia De la Fuente Rodríguez, con objeto de resarcir una afectación de un predio de su propiedad para pavimentar lo que restaba del camino "Los Valdés-Manantiales", con una superficie de 2,500.00 m<sup>2</sup>.

**Diputado Secretario Ramiro Flores Morales:**

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un inmueble con una superficie de 12,500.00 m<sup>2</sup>, correspondientes al área municipal 12, ubicado en el Fraccionamiento “Parque Industrial Santa María” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la C. Rosa Amelia de la Fuente Rodríguez, con objeto de resarcir una afectación de un predio de su propiedad para pavimentar lo que restaba del camino “Los Valdés-Manantiales”, con una superficie de 2,500.00 m<sup>2</sup>.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 1 de octubre de 2009, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un inmueble con una superficie de 12,500.00 m<sup>2</sup>, correspondientes al área municipal 12, ubicado en el Fraccionamiento “Parque Industrial Santa María” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la C. Rosa Amelia de la Fuente Rodríguez, con objeto de resarcir una afectación de un predio de su propiedad para pavimentar lo que restaba del camino “Los Valdés-Manantiales”, con una superficie de 2,500.00 m<sup>2</sup>.

**SEGUNDO.** Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión, para su estudio y, dictamen; y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, numeral 10 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que, así mismo, el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

**TERCERO.** Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

**CUARTO.** Que el Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, según consta en certificación del acuerdo de Cabildo de fecha 28 de julio de 2009, aprobó por Unanimidad de los presentes del Cabildo, desincorporar del dominio público municipal, un inmueble con una superficie de 12,500.00 m<sup>2</sup>, correspondientes al área municipal 12, ubicado en el Fraccionamiento “Parque Industrial Santa María” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la C. Rosa Amelia de la Fuente Rodríguez.

El inmueble anteriormente mencionado, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 625.00 metros y colinda con otros propietarios.  
Al Sur: mide 625.00 metros y colinda con Área Municipal.  
Al Oriente: mide 20.00 metros y colinda con Área Municipal.  
Al Poniente: mide 20.00 metros y colinda con carretera Saltillo-Monterrey.

Dicho inmueble se encuentra registrado con una superficie de mayor extensión a favor del R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila, en el Registro Público de la ciudad de Saltillo del Estado de Coahuila, bajo la Partida 154324, Libro 1544, Sección I, de Fecha 22 de junio de 2005.

**QUINTO.** El objeto de esta operación es resarcir la afectación del predio, propiedad de la C. Rosa Amelia de la Fuente Rodríguez, por la pavimentación del resto del camino “Los Valdés-Manantiales.”

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

#### **PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, para desincorporar del dominio público municipal, un inmueble con una superficie de 12,500.00 m<sup>2</sup>, correspondientes al área municipal 12, ubicado en el Fraccionamiento “Parque Industrial Santa María” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la C. Rosa Amelia de la Fuente Rodríguez.

El inmueble anteriormente mencionado, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 625.00 metros y colinda con otros propietarios.  
Al Sur: mide 625.00 metros y colinda con Área Municipal.  
Al Oriente: mide 20.00 metros y colinda con Área Municipal.  
Al Poniente: mide 20.00 metros y colinda con carretera Saltillo-Monterrey.

Dicho inmueble se encuentra registrado con una superficie de mayor extensión a favor del R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila, en el Registro Público de la ciudad de Saltillo del Estado de Coahuila, bajo la Partida 154324, Libro 1544, Sección I, de Fecha 22 de junio de 2005.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La autorización de esta operación es exclusivamente para resarcir la afectación del predio, propiedad de la C.Rosa Amelia de la Fuente Rodríguez, por la pavimentación del resto del camino “Los Valdés-Manantiales”, en caso, que se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

**ARTÍCULO TERCERO.** Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el Artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 9 de noviembre de 2009.

### COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

**Diputada Presidenta Verónica Martínez García:**

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Ramiro Flores Morales, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Falta algún Diputado de votar? Se cierra el sistema.

**Diputado Secretario Ramiro Flores Morales:**

**Diputada Presidenta, el resultado de la votación fue 27 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.**

**Diputada Presidenta Verónica Martínez García:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas con relación a un oficio enviado por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila, mediante el cual solicita la desincorporación de 2 inmuebles, el primero con una superficie de 9,674.21 m<sup>2</sup>., que corresponde al inmueble municipal identificado como "Plaza del Algodón", y la segunda con una superficie de 7,302.06 m<sup>2</sup>, que corresponde al inmueble municipal identificado como estacionamiento subterráneo de "El Parián de la Cosecha", ubicados en el Fraccionamiento "Villa California" de esa ciudad, con objeto de celebrar un contrato de comodato por un término de 50 años con la persona moral denominada "negocios e inmuebles de la Comarca, S.A. de C.V".

**Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:**

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación a un oficio enviado por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila, mediante el cual solicita la desincorporación de dos inmuebles; el primero con una superficie de 9,674.21 m<sup>2</sup>, que corresponde al inmueble municipal identificado como “PLAZA DEL ALGODÓN”, y la segunda con una superficie de 7,302.06 m<sup>2</sup>, que corresponde al inmueble municipal identificado como estacionamiento subterráneo de “EL PARIÁN DE LA COSECHA”, ubicados en el Fraccionamiento “Villa California” de esa ciudad, con objeto de celebrar un contrato de comodato por un término de 50 años, con la persona moral denominada “Negocios e Inmuebles de la Comarca, S.A. de C.V.”.

**RESULTANDO**

**ÚNICO.** Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso, el 1 de marzo de 2009, se recibió un oficio enviado por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila, mediante el cual solicita la desincorporación de dos inmuebles; el primero con una superficie de 9,674.21 m<sup>2</sup>, que corresponde al inmueble municipal identificado como “PLAZA DEL ALGODÓN”, y la segunda con una superficie de 7,302.06 m<sup>2</sup>, que corresponde al inmueble municipal identificado como estacionamiento subterráneo de “EL PARIÁN DE LA COSECHA”, ubicados en el Fraccionamiento “Villa California” de esa ciudad, con objeto de celebrar un contrato de comodato por un término de 50 años, con la persona moral denominada “Negocios e Inmuebles de la Comarca, S.A. de C.V.”.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Para efectos del presente dictamen, vale la pena traer a cuentas lo dispuesto por el Artículo 2817 del Código Civil de Coahuila, el cual reza al tenor literal siguiente: *“El comodato, o préstamo de uso, es el contrato por el cual el comodante se obliga a conceder gratuita y temporalmente el uso de un bien no fungible, mueble o inmueble y el comodatario contrae la obligación de restituir el mismo bien, al terminar el contrato”*.

**SEGUNDO.** Que esta Comisión de Finanzas es competente para emitir el presente dictamen; lo anterior de conformidad con las disposiciones relativas vigentes de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

**TERCERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 11, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para aprobar con el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los Ayuntamientos, los actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al período del ayuntamiento.

**CUARTO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo de la fracción V del Artículo 158-P de la Constitución Política Local, el Congreso está facultado para resolver sobre la validez o invalidez de las resoluciones que aprueben los Municipios.

**QUINTO.** Que de las constancias que se anexan al expediente, se advierte que en sesión de Cabildo celebrada el 6 de julio de 2009, se aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, celebrar un contrato de comodato, donde deberá estipular:

Que el área de estacionamiento subterráneo del “Parián de la Cosecha”, sea destinado única y exclusivamente al uso como estacionamiento público para el cual fue ideado, apercibiendo a la parte solicitante que en el momento en que se dejare de dar el uso para el cual fue solicitado y concesionado el estacionamiento público en trato, será causal de rescisión del contrato, sin responsabilidad del Municipio.

Que el estacionamiento público del que se pretende obtener la concesión deberá tener libre acceso a vehículos y peatones dentro de las horas hábiles del centro comercial, únicamente controlado para fines de seguridad.

Que para cualquier adecuación o remodelación que quiera hacer el concesionario sobre las áreas municipales concesionadas deberá ser avalado por el Municipio.

Que el R. Ayuntamiento tiene la facultad de inspeccionar la ejecución de las obras.

Que el concesionario tiene la prohibición de enajenar o traspasar a terceros la concesión, o los derechos de ellas derivados, o los bienes empleados, sin previa autorización por escrito del R. Ayuntamiento.

El contrato podrá ser rescindido a petición de cualquiera de las partes, previa solicitud por escrito por lo menos treinta días naturales de anticipación.

Que todas las condicionantes anteriormente planteadas sea asentadas en el instrumento que al efecto se realice para la debida formalización de la pretendida concesión.

Dichos inmuebles se describen a continuación:

El primero, inmueble de propiedad municipal identificado como “PLAZA DEL ALGODÓN”, con una superficie de 9,674.21 m<sup>2</sup>, así como de 1,200.79 m<sup>2</sup> de vialidad, que junto con el área mencionada anteriormente se encuentran ubicados en el Fraccionamiento Villa California de esta ciudad, inscrito ante el Registro Público bajo la Partida 4934, Folio 227, Libro 26-D, Sección Primera, de fecha 12 de julio de

1993, ambas áreas colindantes al inmueble conocido como “El Parián de la Cosecha”, a favor del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

El segundo, inmueble de propiedad municipal identificado como estacionamiento subterráneo de “El Parián de la Cosecha”, con una superficie de 7,302.06 m<sup>2</sup>, inscrito ante el Registro Público, bajo la Partida 4108, Folio 6, Libro 24-C, Sección comercio, de fecha 29 de enero de 1991, el cual se encuentra ubicado en el sótano del inmueble conocido como “El Parián de la Cosecha”, a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

Que la naturaleza del contrato se estipula a una duración de 50 años, misma que trasciende a la presente administración municipal, por lo que se requiere que el Congreso del Estado proceda al análisis del contrato de comodato a fin de determinar la procedencia o improcedencia de la validación que se solicita.

**SEXTO.-** Que atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 158-U, fracción I, incisos 9 y 10 y 158-P Fracción V, de la Constitución Política de Estado de Coahuila de Zaragoza, Así como en el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario, en su Capítulo denominado “DE LAS CONCESIONES SOBRE INMUEBLES DEL DOMINIO PÚBLICO O PRIVADO”.

**Artículo 92.-** *El R. Ayuntamiento tiene facultades para aprobar y celebrar los actos que tengan por objeto material otorgar concesiones para el uso, aprovechamiento o explotación de Bienes Inmuebles del Dominio Público o Privado del Municipio.*

**Artículo 93.-** *Los acuerdos que otorguen concesiones de uso, aprovechamiento, explotación, se podrán formalizar de manera enunciativa y no limitativa, en cualesquiera de los siguientes Contratos:*

*I.- Uso de Suelo.*

*II.- Arrendamiento.*

**III.- Comodato.**

*IV.- Usufruto.*

Así mismo, el Artículo 96 del citado Reglamento.

**SÉPTIMO.** El objeto de la operación es que el Ayuntamiento de Torreón, celebre un contrato de comodato con la persona moral denominada “NEGOCIOS E INMUEBLES DE LA COMARCA, S.A. DE C.V.”, para ser utilizado como centro comercial y estacionamiento.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el acuerdo para otorgar en comodatos un bien inmueble cumple con las formalidades necesarias, esta Comisión somete a consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

## PROYECTO DE DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Municipio de Torreón, Coahuila a desincorporar dos inmuebles; el primero con una superficie de 9,674.21 m<sup>2</sup>, identificado como “Plaza del Algodón” ubicado en la Colonia

Villa California, y el segundo con una superficie de 7,302.06 m<sup>2</sup>, identificado como estacionamiento subterráneo de “El Parián de la Cosecha”, ubicado en esa ciudad, con objeto de celebrar un contrato de comodato por un término de 50 años, con la persona moral denominada “NEGOCIOS E INMUEBLES DE LA COMARCA, S.A. DE C.V.”, los cuales se describen a continuación:

El primero, inmueble de propiedad municipal identificado como “PLAZA DEL ALGODÓN”, con una superficie de 9,674.21 m<sup>2</sup>, así como de 1,200.79 m<sup>2</sup> de vialidad, que junto con el área mencionada anteriormente se encuentran ubicados en el Fraccionamiento Villa California de esta ciudad, inscrito ante el Registro Público bajo la Partida 4934, Folio 227, Libro 26-D, Sección Primera, de fecha 12 de julio de 1993, ambas áreas colindantes al inmueble conocido como “El Parián de la Cosecha”, a favor del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

El segundo, inmueble de propiedad municipal identificado como estacionamiento subterráneo de “El Parián de la Cosecha”, con una superficie de 7,302.06 m<sup>2</sup>, inscrito ante el Registro Público, bajo la Partida 4108, Folio 6, Libro 24-C, Sección comercio, de fecha 29 de enero de 1991, el cual se encuentra ubicado en el sótano del inmueble conocido como “El Parián de la Cosecha”, a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** *La autorización de esta operación es que el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, celebre un contrato de comodato con la persona moral denominada “NEGOCIOS E INMUEBLES DE LA COMARCA, S.A. DE C.V.”, para ser utilizado como centro comercial y estacionamiento, en caso, que se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindido el contrato de comodato y el predio será reintegrado al Municipio, junto con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad por parte del R. Ayuntamiento.*

**ARTÍCULO TERCERO.** El Ayuntamiento del Municipio de Torreón, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante Legal acreditado, deberá formalizar el contrato que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.** Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el Artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución

**ARTÍCULO QUINTO.** El presente decreto deberá insertarse en el contrato correspondiente.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 9 de noviembre de 2009.

### COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

**Diputada Presidenta Verónica Martínez García:**

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico, a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y una vez que se concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Falta algún Diputado de votar? Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:**

***Diputada Presidenta, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 28 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputada Presidenta Verónica Martínez García:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, a continuación se concede la palabra al Diputado Secretario Ramiro Flores Morales para dar lectura a la propuesta de la Junta de Gobierno para el desarrollo de las comparecencias de los Secretarios del Gabinete Estatal y del Fiscal General del Estado, para el análisis del Cuarto Informe de Gobierno del C. Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza, Profesor Humberto Moreira Valdés.

**Diputado Secretario Ramiro Flores Morales:****ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO SOBRE EL DESARROLLO DE COMPARECENCIAS DE LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, PARA EL ANÁLISIS DEL CUARTO INFORME DE GOBIERNO DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE COAHUILA, PROFESOR HUMBERTO MOREIRA VALDÉS.**

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 49 y 84 de la Constitución Política Local y en el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, el día 7 del presente mes de noviembre de 2009, el C. Gobernador del Estado acudió a este Recinto Legislativo, para presentar por escrito su Cuarto Informe sobre la situación que guarda la Administración Pública Estatal.

Según lo dispuesto en el citado Artículo 6 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, la Legislatura debe realizar el análisis del Informe de Gobierno presentado por el C. Gobernador del Estado en la fecha antes mencionada; contemplándose, en la misma disposición legal, el desarrollo de comparecencias por materias ante Comisiones, con la presencia de los Secretarios del Ramo y del Fiscal General del Estado, para que se formulen comentarios y observaciones al respecto.

En atención de lo anteriormente señalado, en reunión celebrada por la Junta de Gobierno el día hoy, 9 de noviembre de 2009, se trató y acordó lo relativo a la forma en que se programarían y desarrollarían las comparecencias, así como lo correspondiente a los funcionarios que debían participar en las mismas.

Habiéndose acordado lo anterior y para el efecto de ordenar el desarrollo de las comparecencias de los funcionarios de la Administración Pública Estatal, que acudirán al Congreso del Estado para el análisis del referido informe del Ejecutivo Estatal, con apoyo en lo que se dispone en los Artículos 85, fracción XII, y 89 de la Ley Orgánica del Congreso, la Junta de Gobierno consideró procedente someter a la consideración y aprobación del Pleno del Congreso, el siguiente:

## ACUERDO

Para el análisis del Cuarto Informe de Gobierno del C. Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza, se desarrollarán comparecencias de los Secretarios del Gabinete Estatal y del Fiscal General del Estado, ante las Comisiones Dictaminadoras Permanentes del Congreso del Estado, conforme a las siguientes:

### BASES

1.- Las comparecencias se realizarán en el vestíbulo del Salón de Sesiones, ante las Comisiones Dictaminadoras Permanentes que correspondan, con una duración máxima de 3:00 horas cada una.

2.- Para su desarrollo participarán conjuntamente los Titulares de varias dependencias del Poder Ejecutivo, en base a una clasificación por materias afines de la administración pública estatal, con la distribución y programación siguientes:

#### **Miércoles 18 de noviembre de 2009.**

##### **- Gabinete de Gobierno y de Justicia y Seguridad Pública:**

16:00 a 19:00 horas: Secretario de Gobierno y Fiscal General del Estado, ante las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Asuntos Municipales, de Trabajo y Previsión Social, de Equidad y Género, de Justicia, de la Defensa de los Derechos Humanos y de Seguridad Pública.

#### **Jueves 19 de noviembre de 2009.**

##### **- Gabinete Social:**

10:00 a 13:00 horas: Secretaria de Desarrollo Social y Secretario de Educación y Cultura, ante las Comisiones de Desarrollo Social y para la Atención a Grupos Vulnerables, de Educación, de Ciencia y Tecnología, de Cultura y Actividades Cívicas y de Desarrollo de la Juventud y el Deporte,.

16:00 a 19:00 horas: Secretario de Salud, Secretario de Medio Ambiente y Secretario de Desarrollo Regional de la Laguna, ante las Comisiones de Salud, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, del Agua, de Obras Públicas y Transporte, de Desarrollo Social y todos los Diputados de la Laguna.

#### **Viernes 20 de noviembre de 2009:**

##### **- Gabinete Financiero:**

10:00 a 13:00 horas: Secretario de Finanzas y Secretario de Obras Públicas y Transporte, ante las Comisiones de Finanzas, de Obras Públicas y Transporte y de Hacienda y Cuenta Pública.

##### **- Gabinete de Desarrollo Económico:**

16:00 a 19:00 horas: Secretario de Fomento Económico, Secretario de Fomento Agropecuario y Secretario de Turismo, ante las Comisiones de Fomento Económico, de Energía y Minas, de Migración y Asuntos Fronterizos, de Fomento Agropecuario y de Turismo.

La duración de las comparecencias podrá extenderse por un tiempo máximo de 15 minutos, a criterio de los Coordinadores de las Comisiones Legislativas correspondientes.

3.- Las comparecencias serán presididas por los Coordinadores de las Comisiones Legislativas ante las que se desarrollen las mismas, quienes deberán ponerse de acuerdo a efecto de asignarse alguna de las siguientes intervenciones: hacer un comentario marco sobre la comparecencia, fungir como moderador

en la sesión de preguntas y respuestas, y dirigir un mensaje final y de clausura. A las comparecencias serán invitados el Presidente de la Junta de Gobierno y el Presidente de la Mesa Directiva.

**4.-** Para el desarrollo de las comparecencias, cada uno de los funcionarios comparecientes hará una exposición inicial sobre las actividades de la dependencia a su cargo, con duración máxima de veinte minutos.

Estas intervenciones se harán en forma sucesiva, conforme al orden en que son mencionados los funcionarios comparecientes, en el apartado que consigna la programación de las comparecencias.

**5.-** Después de estas exposiciones, se establecerá el diálogo entre los funcionarios comparecientes y los Diputados y Diputadas de las Comisiones Legislativas que intervengan en cada comparecencia, para que se formulen preguntas y se den las respuestas correspondientes.

Para la formulación de cada pregunta, los Diputados y las Diputadas dispondrán de un tiempo máximo de tres minutos y para la respuesta del funcionario que corresponda, el tiempo máximo disponible será de cinco minutos.

Cuando alguno de los Grupos Parlamentarios no esté representado en las Comisiones en turno, podrá nombrar a uno de sus miembros para que participe en la comparecencia que corresponda, teniendo para ello los mismos derechos y obligaciones que les son conferidos a los integrantes de las Comisiones que intervengan en la comparecencia.

Los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios y la Diputada del Partido Político que no forma grupo parlamentario, podrán participar en cada comparecencia, con los mismos derechos y obligaciones que les son conferidos a los integrantes de las Comisiones que intervengan en las mismas. Asimismo, cualquier otro Diputado o Diputada podrá participar, una vez que hayan intervenido los integrantes de las Comisiones, y, en su caso, los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios y la Diputada del partido político que no forma grupo parlamentario.

Los integrantes de las Comisiones Legislativas ante las que se desarrollen las comparecencias, intervendrán en primer orden para hacer la formulación de preguntas.

**6.-** Los Coordinadores de las Comisiones determinarán el orden en que se otorgará la palabra y cuándo deberá tenerse por suficientemente discutido un asunto para pasar a otro.

**7.-** Las comparecencias concluirán una vez que haya transcurrido el tiempo establecido para su desarrollo o, en su caso, el tiempo de ampliación señalado en este acuerdo.

**8.-** A los Diputados y Diputadas que formen parte de las Comisiones que deban intervenir en una comparecencia, se les citará con anticipación por conducto de la Oficialía Mayor.

Sala de Reuniones de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 9 días del mes de noviembre de 2009.

**POR LA JUNTA DE GOBIERNO.**

**DIPUTADO FERNANDO D. DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ.  
(PRESIDENTE)**

**DIPUTADO MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO.**

**DIPUTADO JAVIER FERNÁNDEZ ORTIZ.****DIPUTADA CECILIA YANET BABÚN MORENO.****Diputada Presidenta Verónica Martínez García:**

Se pone a consideración la Propuesta que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar la Propuesta que se puso a consideración, por lo que se les solicita mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Ramiro Flores Morales que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Falta algún Diputado de votar? Se cierra el sistema.

**Diputado Secretario Ramiro Flores Morales:**

***Diputada Presidenta, el resultado de la votación fue de 26 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.***

**Diputada Presidenta Verónica Martínez García:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Propuesta que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe comunicarse al Poder Ejecutivo el contenido de dicha propuesta para los efectos procedentes.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a proposiciones de Grupos Parlamentarios y de Diputados, a continuación se concede el uso de la voz a la Diputada Esther Quintana Salinas...

Esta Presidencia informa a continuación que el Diputado Jesús Contreras Pacheco ha solicitado que la proposición con Punto de Acuerdo sobre "El exhorto al Presidente de la República, al Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, al Secretario de Fomento Agropecuario de Coahuila a fin de solicitarles faciliten las condiciones para que los integrantes de los sectores agrícola y ganadero del Estado puedan beneficiarse realmente de los programas de apoyo al campo, mediante métodos seguros y más prácticos que presenta conjuntamente con el Diputado Javier Fernández Ortiz, no sea considerado como de urgente y obvia resolución, por lo que se dispone que sea turnado a la Comisión de Fomento Agropecuario.

**Punto de Acuerdo que presentan los Diputados Jesús Contreras Pacheco y Javier Fernández Ortiz del Grupo Legislativo "Evaristo Pérez Arreola" del Partido Unidad Democrática de Coahuila, con la finalidad de que esta Soberanía, gire atento exhorto al Presidente de la República, al Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y al Secretario de Fomento Agropecuario de Coahuila, a fin de solicitarles se faciliten las condiciones para que los integrantes de los sectores agrícola y ganadero en el estado puedan beneficiarse realmente de los programas de apoyo al campo, mediante métodos seguros y más prácticos.**

**H. Pleno del Congreso.**

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

Nuestro estado, hace unos cuantos años se caracterizaba por su variada producción agrícola y ganadera, la que llenaba de orgullo a nuestros productores y gente de campo; la autosuficiencia alimentaria y la capacidad de comercialización de los productos, generaba riqueza económica para las familias Coahuilenses y contribuía en la existencia de un clima social de tranquilidad y de armonía.

Las favorables condiciones de una etapa próspera para el agro de Coahuila, se fueron diluyendo por diversos motivos, entre ellos, la aparición de plagas que han propiciado la pérdida de miles de hectáreas de plantaciones de productos como el melón, la sandía, y el algodón; el deterioro del medio ambiente y la falta de comercialización son otros factores que impactan negativamente, así como el abandono de las tierras por parte de los productores para buscar otras alternativas de ingreso familiar, en cuyo caso integrarse a las clases laborales de la industria resulta la mejor opción pero desgraciadamente en fechas recientes el incorporarse a las filas del crimen organizado, figura como una real oportunidad para nuestros jóvenes del campo.

En esta Legislatura, Diputados de las distintas fuerzas políticas, han presentado puntos de acuerdo para mejorar las condiciones actuales de los productores agrícolas y ganaderos en el estado.

Coincidimos con productores que los programas de apoyo al campo que el gobierno federal ha presentado en lo que va de la administración, contienen procedimientos complicados que de origen los hacen inoperantes y, una vez más, se crean para privilegiar a las grandes empresas vinculadas con la agricultura, y los pequeños productores de melón, sandía y algodón en poco o nada se ven beneficiados.

Es indudable que existen políticas gubernamentales equivocadas, respecto al trabajo a realizar para reactivar la producción y entre las principales deficiencias que existen para el funcionamiento de los programas oficiales, conforme a lo que se ha constatado y que han señalado los interesados, están las siguientes circunstancias:

Nula difusión a los productores respecto a las fechas de apertura de ventanillas.

Procedimientos cuestionables para la selección de los proyectos autorizados.

Los proyectos aprobados son mínimos en relación con los proyectos presentados.

Se solicita una serie de requisitos que difícilmente puede presentar un campesino, por ejemplo: alta en hacienda por actividad que se ejerce; presentar información en medios electrónicos, para lo cual hay que tener acceso a internet y a otras tecnologías con las que la mayoría de nuestros campesinos no están familiarizados y así pudiéramos seguir señalando, muchos más requisitos.

Es urgente visualizar que la reactivación económica del estado debe tener como punto de partida y palanca de desarrollo la producción agrícola y ganadera, procurar que los recursos de los programas lleguen oportunamente a los beneficiarios buscando canales de comercialización más adecuados, a efecto de obtener los mejores resultados; no estamos en condiciones de seguir fincando nuestras esperanzas de desarrollo en la hipotética llegada de industrias; por lo que es urgente inyectar recursos al campo, modificar las complicadas reglas de operación que el día de hoy rigen para la aprobación de los proyectos productivos.

Ante estas consideraciones la Fracción Parlamentaria “Evaristo Pérez Arreola” por la situación que atraviesan los pequeños productores agrícolas y ganaderos, del estado requieren forzosamente del apoyo de las autoridades federales, estatales y de nosotros los legisladores, a fin de mitigar el grave rezago en cual se encuentra el agro en el país.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorga el Artículo 48 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 207, 208, 209, 211 y demás relativos del citado ordenamiento, nos presentamos por este conducto para someter a la consideración de este Pleno el siguiente punto de acuerdo:

**PRIMERO.- Que la presente posición sea turnada como de urgente y obvia resolución.**

- *Nota.- Se solicitó que no fuera considerado como de urgente y obvia resolución, por lo que se dispuso que fuera turnado a la Comisión de Fomento Agropecuario.*

**SEGUNDO.-** Se gire atento exhorto al Presidente de la República, a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a la Secretaría de Fomento Agropecuario de Coahuila, a fin de solicitarles facilitar las condiciones para que los integrantes de los sectores agrícola y ganadero en el estado puedan beneficiarse realmente de los programas de apoyo al campo, mediante métodos seguros y más prácticos.

Saltillo, Coahuila. 10 de Noviembre del 2009.

**Por el Grupo Parlamentario Evaristo Pérez Arreola de  
Unidad Democrática de Coahuila**

**Diputado Jesús Conteras Pacheco  
Coordinador**

**Diputado Javier Fernández Ortiz**

**Diputada Presidenta Verónica Martínez García:**

A continuación, esta Presidencia informa que el siguiente punto a tratar es el relativo a una proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con la Diputada Esther Quintana Salinas y los Diputados Rodrigo Rivas Urbina, José Miguel Batarse Silva, Mario Dávila Delgado y Loth Tipa Mota del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, con objeto de que la Comisión de Finanzas de esta Soberanía considere acordar el enviar una solicitud a la Secretaría de Finanzas de la entidad para elaborar y proponer un plan integral y razonado de descuentos y beneficios fiscales en los diversos conceptos recaudatorios que un ciudadano debe erogar por ser propietario o poseedor de un automóvil. Esto con la finalidad de que se implemente a partir del año 2010”.

En virtud de que esta proposición no es de urgente y obvia resolución, conforme a lo establecido en el artículo 211 de esta Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone su inscripción íntegra en el Diario de los Debates y que según lo indicado en la misma sea turnada a la Comisión de Finanzas para los efectos procedentes.

**Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Carlos Ulises Orta Canales en conjunto con los legisladores integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, que al calce firman, con objeto de que la Comisión de Finanzas de Esta Soberanía, considere acordar el enviar una solicitud a la Secretaría de Finanzas de la entidad, para elaborar y proponer un plan integral y razonado de descuentos y beneficios fiscales en los diversos conceptos recaudatorios que un ciudadano debe erogar por ser propietario o poseedor de automóvil. Esto con la finalidad de que se implemente a partir del año 2010.**

El tema de las tenencias vehiculares no es nuevo, ha sido recurrente desde hace varios años. Si bien se considera que este impuesto se deroga a partir de enero de 2012; la propia Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, establece diversas disposiciones en relación a los estados, de las que podemos citar las siguientes:

#### **CAPITULO IV**

##### **Participaciones a las Entidades Federativas**

**Artículo 16.** *Las entidades federativas podrán establecer impuestos locales o municipales sobre tenencia o uso de vehículos sin perjuicio de continuar adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.*

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se **ABROGA** la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1980.

## DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS

**ARTÍCULO CUARTO.-** *El artículo tercero de este Decreto entrará en vigor el 1o. de enero de 2012.*

*En caso de que, en términos de lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos vigente hasta el 31 de diciembre de 2011, antes de la fecha señalada en el párrafo anterior las entidades federativas establezcan impuestos locales sobre tenencia o uso de vehículos respecto de vehículos por los que se deba cubrir el impuesto federal contemplado en la ley que se abroga, se suspenderá el cobro del impuesto federal correspondiente en la entidad federativa de que se trate.*

Este dispositivo establece la posibilidad de que se creen en las entidades “tenencias estatales”; con lo cual, si se hace el mismo cobro que el concepto federal, quedaría sin efecto éste. Ahora bien, para el caso de no pagar la tenencia federal, se tendrá que subsidiar la misma con recursos del erario público local, es decir, con los impuestos de todos. No basta entonces, sólo crear el citado impuesto local en el papel, sino que debe cobrarse efectivamente en los hechos; tal es el caso de la multicitada reforma del estado de Querétaro, que ni aporta nada nuevo, ni descubre el hilo negro, ellos crearon su Tenencia Local, pero en los hechos deberán recurrir a los subsidios para evitarle los pagos correspondientes a los contribuyentes.

La Tenencia Estatal, en nuestro caso, ya se encuentra contemplada en la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila, así lo podemos apreciar en los dispositivos del 31 al 54; asimismo, y al igual que la ley federal que ya citamos, este ordenamiento local, dispone en sus artículos transitorios lo siguiente:

*ARTICULO TERCERO.- Queda en suspenso la aplicación de los artículos 40, 41, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53 correspondientes a SECCIONES PRIMERA Y TERCERA del CAPITULO CUARTO del Título II de esta ley, relativo al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, los cuales entrarán en vigor a partir del ejercicio fiscal en que se decrete la suspensión de Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos de aplicación federal.*

*ARTICULO CUARTO.- Queda en suspenso la aplicación de los artículo 61 a 72 correspondientes al CAPITULO SEXTO del TITULO II de esta Ley, relativo al Impuesto Sobre Automóviles, los cuales entrarán en vigor a partir del ejercicio fiscal en que se decrete la suspensión del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos de aplicación federal.*

En resumen, la tenencia local se suspende hasta que entre en vigor la derogación federal multicitada.

La tenencia vehicular debe desaparecer como parte de un plan que estimule el bolsillo del contribuyente, y que apoye el crecimiento de la industria automotriz, pero debe eliminarse bajo un plan integral, que no esté hecho con la víscera, ni con tintes político-electorales

A tal efecto, conviene mencionar que este impuesto no es el único que paga el propietario de un vehículo; existen otros impuestos y derechos contemplados en la Ley de Hacienda del Estado, como:

**EL IMPUESTO SOBRE ENAJENACION DE VEHICULOS DE MOTOR (ART. 13 AL 20)**

**EL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS (SUSPENDIDO TEMPORALMENTE, AL IGUAL QUE LA TENENCIA LOCAL; ART. 61 AL 72)**

**SERVICIOS DE CONTROL VEHICULAR (ART. 118 AL 125, INLUYE LAS PLACAS, LAS TARJETAS DE CIRCULACIÓN, LICENCIAS DE CONDUCIR, CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS Y FOTOGRAFÍAS DIGITALIZADA.**

**DEBEMOS AGREGAR EL APOYO A LA EDUCACIÓN, LAS CRUZ ROJA Y EL CENTRO HISTÓRICO.**

Este grupo parlamentario se opone a la simulación de actos, y a las medidas que pretendan quitar un

impuesto, para compensarlo subiendo otros.

Si la tenencia vehicular va a desaparecer, debe ser de forma permanente, no por un año o dos, debe aplicar a todos los vehículos no sólo a los de reciente modelo. Por otra parte, debe haber por lo menos una disminución en los impuestos adicionales ya citados, en especial, los derechos de control vehicular, así como en el replaqueo a que obliga la NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2000,

No omitimos mencionar, que ya en fecha 24 de Febrero de 2009, nuestro compañero, el diputado Rodrigo Rivas Urbina, había presentado una proposición con punto de acuerdo, cuyo objetivo principal era:

*...Que la Comisión de Finanzas de esta Soberanía analice la posibilidad de proponer al Gobierno del Estado una reducción en las tarifas de Control Vehicular y en el Impuesto de Apoyo a la Educación que se cobran actualmente en Coahuila....*

Misma que no ha sido dictaminada desde esa fecha.

Por lo que invitamos a la Comisión de Finanzas a que dictamine juntas estas dos proposiciones, en todo caso a la brevedad posible, antes de que el presupuesto de ingresos para el 2010 sea aprobado.

**Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:**

**Proposición con Puntos de Acuerdo:**

**Único.-** Túrnese la presente a las Comisión de Finanzas para los efectos legales correspondientes.

**Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 101, 207, 208, 209, de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.**

**ATENTAMENTE**

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR  
Y MÁS DIGNA PARA TODOS”  
GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coah., a 10 de noviembre de 2009

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

DIP. MARIO ALBERTO DAVILA DELGADO      DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS      DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA

DIP. LOTH TIPA MOTA.

**Diputada Presidenta Verónica Martínez García:**

A continuación, esta Presidencia informa que el siguiente punto a tratar es el relativo a una proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Rodrigo Rivas Urbina, conjuntamente con la Diputada Esther Quintana Salinas y los Diputados Carlos Ulises Orta Canales, José Miguel Batarse Silva, Mario Alberto Dávila Delgado y Loth Tipa Mota, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, con objeto de que la Comisión de Asuntos Municipales de esta Soberanía analice las

disposiciones del artículo cuarto transitorio del Código Municipal, para el Estado de Coahuila, y el incumplimiento de las mismas en que se han incurrido casi todos los municipios de la entidad desde 1999”.

En virtud de que esta proposición no es de urgente y obvia resolución, conforme a lo establecido en el artículo 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone a su inscripción íntegra en el Diario de los Debates y según lo indicado en la misma sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para los efectos procedentes.

**Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Rodrigo Rivas Urbina en conjunto con los legisladores integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, que al calce firman, con objeto de que la Comisión de Asunto Municipales de esta Soberanía, analice las disposiciones del Artículo Cuarto Transitorio del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y el incumplimiento de las mismas en que han incurrido casi todos los municipios de la entidad desde 1999.**

El Código Municipal arriba citado, contempla un medio de defensa ante los actos de autoridad del ayuntamiento y sus funcionarios; el llamado Recurso de Inconformidad, plasmado en el mismo ordenamiento, de la siguiente forma:

**ARTÍCULO 389.** *Los actos y resoluciones dictados por el ayuntamiento, por el presidente municipal, por las dependencias, entidades y organismos de la administración pública municipal, podrán ser impugnados mediante el recurso de inconformidad, cuando afecten intereses jurídicos de los particulares.*

*Será optativo para el particular afectado, impugnar los actos y resoluciones a que se refiere el párrafo anterior, mediante el recurso de inconformidad que aquí se regula, o bien acudir ante el tribunal de lo contencioso administrativo.*

**ARTÍCULO 390.** *El recurso de inconformidad contra actos y resoluciones del Ayuntamiento, se interpondrá ante el propio cuerpo colegiado. En este caso el secretario del Ayuntamiento fungirá como instructor del procedimiento de este recurso.*

**ARTÍCULO 391.** *Tratándose de actos y resoluciones que emitan el presidente municipal, las dependencias, entidades y organismos de la administración pública municipal, el recurso de inconformidad se interpondrá ante los juzgados municipales.*

Asimismo, se contempla un procedimiento para aplicar sanciones; que es el siguiente:

**ARTÍCULO 399.** *A quienes infrinjan las disposiciones contenidas en este código, en los reglamentos, bandos de policía y buen gobierno y en general en cualesquier ordenamiento legal del Municipio, se les podrá imponer de manera separada o conjunta, las siguientes sanciones:*

*I. Multa.*

*II. Arresto hasta por treinta y seis horas.*

*III. Suspensión en el ejercicio de alguna actividad regulada por la ley.*

*IV. Clausura de algún establecimiento.*

**ARTÍCULO 400.** *La aplicación de las sanciones corresponderá a los jueces municipales, y sólo cuando no existan estos, le corresponderá a los presidentes municipales.*

Los Artículos Cuarto y Quinto Transitorio del Código Municipal establecieron que:

**CUARTO.** *Los ayuntamientos de los municipios que de conformidad con el título décimo, que se refiere a la justicia municipal y los recursos administrativos, están obligados a crear juzgados municipales, deberán constituirlos y expedir el reglamento que los estructure y regule, en un plazo de seis meses, a partir de la entrada en vigor del presente decreto.*

**QUINTO.** *Hasta en tanto no se establezcan los juzgados municipales previstos en el presente código, la competencia otorgada a los mismos la ejercerán la presidencia municipal o las dependencias de la misma, actualmente encargadas de imponer las sanciones que corresponden a las infracciones de los bandos de policía y en general de los reglamentos municipales. Todos los demás aspectos y requisitos para la imposición de sanciones y disposiciones contenidas en el título décimo del presente código, entrarán en vigor el día a que se refiere el artículo primero transitorio de este código.*

Es obvio que han pasado no sólo seis meses, sino casi nueve años. Y casi ningún municipio cuenta con juzgado municipal.

Esta figura es muy necesaria para dar certeza y credibilidad a los medios de defensa de los afectados. Nada es más triste que someter a la discrecionalidad del propio alcalde o de sus directivos la justicia municipal, máxime cuando se pueden dar situaciones en que el juzgador se convierte en juez y parte, lo que vulnera plenamente el estado de derecho y las garantías individuales, sobre todo las que se refieren a un proceso justo, equitativo e imparcial.

Cuando se le pregunta incluso a los ayuntamientos grandes, el por qué de esta omisión, la respuesta es siempre la misma: falta de presupuesto.

Esto lo podemos entender de municipios muy pequeños, pero no de los de mediano y gran tamaño, si el problema es falta de dinero, basta con eliminar tres o cuatro puestos innecesarios para crear un funcional juzgado municipal, incluso los grandes municipios podrían crear un Tribunal de Justicia Municipal.

Coahuila carece de Tribunal de lo Contencioso Administrativo, otra instancia que dotaría de grandes beneficios a la población en materia de impugnación administrativa. Por lo menos los juzgados municipales aportarían una parte de este enorme faltante en el rubro ya mencionado.

Por ello, proponemos que la Comisión de Asuntos Municipales de esta Soberanía, analice la presente, para exhortar en su momento a las administraciones entrantes y que cuenten con posibilidades financieras o de reacomodo administrativo, a que creen los juzgados ya mencionados.

**Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:**

#### **Proposición con Puntos de Acuerdo:**

**Único.-** Túrnesse la presente a las Comisión de Asuntos Municipales para los efectos legales correspondientes.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 113 fracción I, 207, 208, 209, de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

#### **ATENTAMENTE**

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

**GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**Saltillo, Coahuila, a 10 de noviembre de 2009**

**DIP. RODRIGO RIVAS URBINA**

**DIP. MARIO ALBERTO DAVILA DELGADO    DIP. CARLOS U. ORTA CANALES**

**DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS            DIP. LOTH TIPA MOTA**

**DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA.**

**Diputada Presidenta Verónica Martínez García:**

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente la Agenda Política, a continuación se concede el uso de la palabra a la Diputada Diana Patricia González Soto, para dar lectura a un Pronunciamiento que se presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, con motivo del Aniversario del Natalicio de Juana Inés de Asbaje y Ramírez de Santillana.

**Diputada Diana Patricia González Soto:**

Sí, muchas gracias, con su permiso, Diputada Presidenta.

Buenas tardes, compañeras Diputadas y Diputados.  
Público presente en este honorable recinto.

“Hay mujeres que se adelantan a su tiempo, Juana Inés de Asbaje fue una de ellas”

En los albores de este nuevo siglo es cada vez más común hablar de los derechos y la libertad de las mujeres; si se dijera hoy en día que a la mujer debe limitársele su desarrollo profesional y personal, tal aseveración resultaría inconcebible y hasta retrograda, pero no siempre las cosas fueron así.

Juana Inés de Asbaje y Ramírez de Santillana fue una ilustre mujer y escritora mexicana que nació en la Hacienda de San Miguel de Nepantla, Estado de México, un 12 de noviembre del año 1651. Es reconocida como la mayor figura de las letras hispanoamericanas del siglo XVII.

Desde pequeña destacó por sus dotes intelectuales, ya que aprendió a leer y escribir a los tres años y a los ocho escribió su primera loa. Asimismo, desde la infancia demostró gran sensibilidad artística y una infatigable sed de conocimientos que, con el tiempo, la llevaron a emprender una aventura intelectual y artística a través de disciplinas tales como la Teología, la Filosofía, la Astronomía, la Pintura, las Humanidades y, por supuesto, la Literatura, que la convertirían en una de las personalidades más complejas y singulares de las letras hispanoamericanas.

Es admirada por su talento y precocidad, además por haber sido una mujer de temple, quien fuera la primera en izar la bandera feminista en América, como lo expresa en sus redondillas, siempre enfatizando la defensa de la mujer, como en la frase universalmente conocida por su ingenio y desenfado:

*“Hombres necios que acusáis a la mujer sin razón,  
Sin ver que sois la ocasión de lo mismo que culpáis”*

Fastidiada de la vida cortesana y sin muchas opciones por delante, debido a la época en que vivió, decidió entrar al convento de San José de las Carmelitas Descalzas en 1667, debido a que como ella misma refiere: *“para la total negación que tenía al matrimonio era lo más decente que podía elegir en materia de la seguridad de mi salvación”* -y- *“Vivir sola... no tener ocupación alguna obligatoria que embarazase la libertad de mi estudio, ni rumor de comunidad que impidiese el sosegado silencio de mis libros”*. Las palabras anteriores nos muestran la enorme vocación intelectual de Juana Inés de Asbaje, vocación que inclusive la llevo a preferir el Convento al matrimonio, para así poder dedicarse a sus aficiones intelectuales. A partir de que adquirió el hábito, su nombre fue entonces Sor Juana Inés de la Cruz. En 1669 ingresó de manera definitiva a la orden de las jerónimas, en el convento de Santa Paula.

Fiel a su personalidad intelectual, en su celda llevó a cabo experimentos científicos, también, reunió una nutrida biblioteca, compuso obras musicales y escribió una extensa obra que abarcó diferentes géneros, desde la poesía y el teatro hasta opúsculos filosóficos y estudios musicales.

Famosa, aun dentro del claustro, constantemente era llamada para escribir obras por encargo y villancicos para las festividades religiosas, además de la importante cantidad de sonetos, rondillas, décimas, silvas y lirás que constantemente componía.

Sus obras completas se publicaron en España en tres volúmenes: *Inundación castálida* (1689), *Segundo volumen de las obras de sor Juana Inés de la Cruz* (1692) y *Fama y obras póstumas del Fénix de México* (1700).

Durante mucho tiempo, Sor Juana no tuvo mayores problemas en su vida conventual hasta que, como lo afirma Octavio Paz, escribió “*una carta de más*”. Esa misiva se publicó con el título de Carta atenagórica, en la que sor Juana hacía una dura crítica al “*sermón del Mandato*” del jesuita portugués António Vieira sobre las “*finezas de Cristo*”.

Manuel Fernández de la Cruz, obispo de Puebla hizo publicar la Carta atenagórica, junto con una carta escrita por el mismo Manuel Fernández pero bajo el seudónimo de Sor Filotea de la Cruz; en dicha carta de Sor Filotea, el clérigo reconoció el talento de Sor Juana, pero le recomendaba que se dedicara a la vida monástica más acorde con su condición de monja y mujer, que a la reflexión teológica, ejercicio reservado a los hombres –según él-.

Posteriormente, en la Carta respuesta a Sor Filotea, Sor Juana Inés de la Cruz da una contundente respuesta, dando cuenta de su vida y reivindicando el derecho de las mujeres al aprendizaje; sin embargo, la crítica del obispo la afectó profundamente, tanto, que poco después sor Juana Inés de la Cruz vendió su biblioteca que constaba de más de cuatro mil volúmenes, sus instrumentos musicales y científicos, así como todo cuanto poseía –hay quienes afirman que fue obligada a deshacerse de dichas pertenencias-. Destinó lo obtenido a la beneficencia y finalmente se consagró por completo a la vida religiosa.

Las aportaciones de Sor Juana al mundo de la cultura siguen siendo inestimables y, al igual que la música, la pintura, la escultura barroca, sus trabajos literarios corresponden a la grandeza de la arquitectura novohispana y son el mejor ejemplo, no sólo del arte de la colonia sino de todo el arte mexicano.

Murió el 17 de abril de 1695 contagiada de la epidemia que azotó al convento de Santa Paula.

Es una lástima que Sor Juana Inés de la Cruz, también conocida como “la Décima Musa”, “la Fénix de México” o simplemente “la Monja de México”, no viviera en un contexto como en el que hoy en día tenemos las mujeres gracias al esfuerzo de compañeras que realizaron una lucha incansable por reivindicar los derechos y la igualdad femenina frente a la del varón. Por lo mismo, las Diputadas y Diputados de la Fracción Parlamentaria del PRI reconocemos la fortaleza de Sor Juana y recordamos su figura como ejemplo para que las mujeres de hoy continuemos esforzándonos por construir un mundo más equitativo en este nuevo Milenio.

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.  
SALTILLO, COAHUILA A 10 DE NOVIEMBRE DE 2009.  
DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”  
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO**

**Dip. Fernando Donato de las Fuentes  
Hernández**

**Dip. Shamir Fernández Hernández**

**Dip. Luis Gerardo García Martínez**

**Dip. Juan Francisco González González**

**Dip. Osvelia Urueta Hernández**

**Dip. Rogelio Ramos Sánchez**

**Dip. Enrique Martínez y Morales**

**Dip. Jesús Mario Flores Garza**

**Dip. Ignacio Segura Teniente**

**Dip. Pablo González González**

**Dip. Raúl Onofre Contreras**

**Dip. Ramiro Flores Morales**

**Dip. Salomón Juan Marcos Issa**

**Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez**

**Dip. Jaime Russek Fernández**

**Dip. José Antonio Campos Ontiveros**

**Dip. Verónica Martínez García**

**Dip. Karina Yanet Ríos Ornelas**

**Dip. José Isabel Sepúlveda Elías**

**del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola” del Partido  
Unidad Democrática de Coahuila**

**Dip. Francisco Tobías Hernández.**

Es cuanto, Diputada Presidenta.

**Diputada Presidenta Verónica Martínez García.**

Gracias Diputada.

Cumplido lo anterior y agotados los puntos del Orden del Día, se clausura esta sesión siendo las 13 horas con 06 minutos, del día 10 de noviembre de 2009, citándose a los integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura para sesionar a las 11:00 horas del próximo miércoles 18 de noviembre del presente año.